

925-

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1995

VISTO el Expediente N° 41.473-6/91 en 3 cuerpos del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION y el Decreto N° 491 del 5 de abril de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de dicha norma compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del Estatuto Académico y los planes de estudio de las carreras que le fueron autorizadas a la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA así como el otorgamiento de validez nacional y la aprobación de los alcances de dichos títulos.

Que en el proceso de autorización de la referida Universidad, se han producido dictámenes de Universidades Nacionales, de expertos de reconocido prestigio y se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a la Comisión Consultiva prevista en el artículo 11 del Decreto N° 2330/93.

Que en virtud de las observaciones efectuadas por los expertos y por la Comisión Consultiva, la Institución ha reformulado los planes de estudio subsanando, en alguno de ellos, los aspectos que fueron cuestionados incorporando además en los mismos las modificaciones sugeridas en el proceso de evaluación.

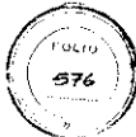
Que de tal forma los planes de estudio de las carreras de INGENIERIA EN INFORMATICA, de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, de ABOGACIA, de LICENCIATURA EN TURISMO y de CONTADOR PUBLICO, han alcanzado el nivel de excelencia requerido para su aprobación.

Que el resto de los proyectos correspondientes a las carreras que le fueron autorizadas requieren aún de un proceso de ajuste y reformulación para lograr los niveles necesarios para su autorización.

M
B. M. M. S. 1995

23/5
Ministerio de Cultura y Educación

025



Que el Estatuto propuesto reglamenta razonablemente todos los rubros previstos en el inciso g) del artículo 5º del Decreto N° 2330/93.

Que los organismos técnicos del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA cuyo texto forma parte integrante como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar los planes de estudio correspondientes a las carreras de INGENIERIA EN INFORMATICA, de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, de ABOGACIA, de LICENCIATURA EN TURISMO y de CONTADOR PUBLICO cuyo texto obra como ANEXO II de esta resolución, a partir del primer cuatrimestre del presente año.

ARTICULO 3º.- Otorgar validez nacional a los títulos de grado de INGENIERO EN INFORMATICA, de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, de ABOGADO, de LICENCIADO EN TURISMO, de CONTADOR PUBLICO y al título intermedio de GUIA DE TURISMO y reconocer los alcances propuestos por la Institución para dichos títulos que obran en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
B
Miguel
P

J
P
F



RESOLUCIÓN N°

925.

FOLIO
577

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
ESTATUTO UNIVERSITARIO

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, tiene por objeto realizar el bien público a través de la investigación, la enseñanza y el desarrollo tecnológico.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, promueve el desarrollo de todas las áreas del quehacer humano, excluyendo toda discriminación política, religiosa o racial.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA realizará sus fines, por intermedio de sus unidades académicas, institutos, departamentos, biblioteca y editorial, que serán planificadas funcional y presupuestariamente por el Consejo Directivo de la Fundación de la Atlántida Argentina.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, es una comunidad de alumnos, profesores, graduados y personal no docente que procura la formación y desarrollo integral y armónico de sus componentes y procura infundir en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad cívica.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA forma profesionales, investigadores y profesores de carrera, socialmente eficaces y dispuestos a servir al país.

Muy particularmente la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA se organiza para promover el cambio educativo nacional y brindar su aporte a la transformación y actualización docente en el área de influencia que le corresponde.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, por intermedio de la Fundación de la Atlántida Argentina procura difundir los beneficios de su acción cultural y social mediante su departamento de extensión universitaria.



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

TITULO I CAPITULO I DE LAS FACULTADES

ARTICULO 1º.- Las Facultades son dentro de la Universidad las unidades académicas a partir de las cuales se organiza la Universidad.

ARTICULO 2º.- Las Facultades contienen las diversas carreras profesionales. Todas las Facultades dependen de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Las Facultades mantienen la cooperación científica y el desarrollo del material de enseñanza y de bibliografía entre las cátedras que las conforman. A través de las Facultades se coordina la enseñanza y se orientan los seminarios y la investigación de cátedras.

CAPITULO II DE LA ENSEÑANZA

ARTICULO 4º.- La enseñanza es teórica y práctica y se desarrolla entre las modalidades propias de cada Facultad, es activa y procura fomentar el contacto directo entre los estudiantes y el personal docente. Desarrolla en los estudiantes la aptitud de observar, analizar y razonar. Estimula en ellos el hábito de aprender por sí mismo, procura que tengan juicio propio, curiosidad científica, espíritu crítico, iniciativa y responsabilidad, correspondientes a las pautas fijadas por el Ministerio referidas a, aprender, aprender a aprender, aprender a emprender, aprender a trabajar y aprender a buscar el trabajo.

ARTICULO 5º.- La Universidad propicia el acceso de los estudiantes a las mejores realizaciones del arte y la técnica. En todas las Facultades, inclusive en las orientadas a disciplinas técnicas, se atiende a la formación cultural y moral de los estudiantes y al desarrollo integral de su personalidad.

CAPITULO III DE LA INVESTIGACION

ARTICULO 6º.- La investigación es la actividad inherente a la



RECEPCIONADA 20.11.1979



Ministerio de Cultura y Educación

condición de docente universitario. A partir de la investigación, se alimenta de material pedagógico a las cátedras que componen las Facultades. La investigación permite prestar servicios a la comunidad y fomenta el desarrollo, el conocimiento, la salud y garantiza variados aspectos de la calidad de vida.

ARTICULO 7º.- Todas las Facultades, por intermedio de sus cátedras se relacionan con la investigación, y tanto en teoría como en práctica, cumplen tareas pedagógicas de utilidad para el desarrollo de investigaciones radicadas en los Institutos.

ARTICULO 8º.- Los Institutos son unidades de investigación. Sus actividades de enseñanza se limitan a la formación de investigadores, a la formación y actualización docente, la supervisión de tareas especiales de alumnos, o la tutoría de becarios. También se ocupa de la formación de especialistas.

ARTICULO 9º.- Los Institutos se crean por iniciativa de las Facultades en general por motivaciones pedagógicas, o por iniciativa de la Fundación, en general por motivaciones de prestación de servicios. En todos los casos la planificación aprobación, y asignación presupuestaria es responsabilidad del Consejo de Administración de la Fundación.

ARTICULO 10.- La Universidad procura la colaboración de personas e instituciones públicas y privadas para el mejor desarrollo de la investigación y la enseñanza.

CAPITULO IV

DE LOS PLANES DE ESTUDIO

ARTICULO 11.- Los Decanos de las Facultades proponen al Rector, que resuelve en definitiva, con el asesoramiento del Consejo Académico, los planes de estudio y sus modificaciones en un todo de acuerdo a la ley.

ARTICULO 12.- Los planes de estudio de las carreras de las Facultades, son dictados por el Rector, asesorado por el Consejo Académico.

ARTICULO 13.- El Rector, asesorado por el Consejo Académico de la Universidad, puede proponer al Consejo Académico y al Consejo



RESOLUCION N° 925 -



Ministerio de Cultura y Educación

Directivo de la Fundación de la Atlántida Argentina, carreras nuevas y en los casos en que ello resulte conveniente puede coordinar a ese efecto la labor de las distintas Facultades. En las mismas condiciones, puede crear nuevas Facultades con acuerdo del Consejo Académico y del Consejo Directivo de la Fundación de la Atlántida Argentina y en un todo de acuerdo a la ley.

CAPITULO V

DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

ARTICULO 14.- La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, en función de sus objetivos antes expuestos es una Universidad abierta a la comunidad y en tal sentido pretende integrar sin limitaciones cumplimentando las legislaciones vigentes y teniendo particularmente en cuenta los documentos referidos a la transformación educativa a toda persona interesada en aprender e investigar en sus aulas. Las condiciones de admisibilidad específicas para cada Facultad en sus carreras de grado o posgrado serán propuestas por el Decano correspondiente al Rector y deberán ser aprobadas por el Consejo Académico.

CAPITULO VI

DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 15.- Los estudiantes deberán acreditar la suficiencia de sus conocimientos teóricos y efectuar y aprobar los trabajos prácticos correspondientes a las materias que cursan en su carrera.

ARTICULO 16.- La Universidad estimulará la dedicación exclusiva de los estudiantes en sus tareas específicas y articulará los medios necesarios para ofrecer ayuda económica y de otro tipo a los estudiantes que la necesitan.

ARTICULO 17.- La Universidad o las Facultades, según los casos, pueden autorizar y organizar la inscripción de los alumnos por materias, aunque no cursen las materias correspondientes a la respectiva Facultad. Para autorizar tales inscripciones que exige la comprobación de la preparación adecuada de los aspirantes,



925

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

se puede, una vez que éstos cumplan las obligaciones que les fueran prescriptas, extender certificados de las materias cursadas.

CAPITULO VII DE LOS GRADUADOS

ARTICULO 18.- La Universidad o las Facultades, según los casos, podrán organizar a través de los Institutos cursos para graduados, sea para la enseñanza de materias aisladas o de grupos coordinados de materias que permitan formarlos en una especialidad.

ARTICULO 19.- La Universidad estimula las vocaciones de investigación de sus graduados y establece planes generales para la carrera docente, con miras a incorporar a sus cuadros de enseñanza a los graduados que tienen aptitud para ello, ofreciéndoles condiciones de seguridad y posibilidades de perfeccionamiento.

ARTICULO 20.- La Universidad ofrece a los graduados que demuestren tener aptitudes las posibilidades de consagrarse al estudio dándoles la oportunidad de trabajar en los Institutos.

ARTICULO 21.- Les ofrece además, los medios necesarios para su perfeccionamiento en centros docentes o de investigación, dependientes de la Universidad o ajenos a ella, así como en Universidades del extranjero, cuando ello sea factible y conveniente.

TITULO II CAPITULO I DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION

ARTICULO 22.- El personal docente se compone de profesores y auxiliares docentes.

ARTICULO 23.- Son tareas específicas del personal docente, la enseñanza, la creación intelectual y, eventualmente, la extensión universitaria. La Universidad tiende a que la dedicación exclusiva y la dedicación semiexclusiva, crezcan porcentualmente



MINISTERIO DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

925



Ministerio de Cultura y Educación

entre los docentes.

ARTICULO 24.- Los profesores y los auxiliares docentes serán de dedicación exclusiva, semiexclusiva o parcial.

ARTICULO 25.- Los docentes con dedicación exclusiva no podrán realizar tareas rentadas fuera de la Universidad, salvo las excepciones que explícitamente autorice la reglamentación que dicte el Rector, asesorado por el Consejo Académico, sobre la base de que tales excepciones no deben perturbar las tareas específicas de los docentes con dedicación exclusiva.

ARTICULO 26.- El régimen de dedicación semiexclusiva se aplica a la disciplina que por su índole, requieren un régimen similar al previsto en el artículo anterior, pero menos restrictivo que el de la dedicación exclusiva.

ARTICULO 27.- El régimen de dedicación parcial, se reserva para quienes por la índole de la profesión, desarrollan sus investigaciones, y su práctica profesional fuera de la Universidad.

ARTICULO 28.- La reglamentación referida a la dedicación exclusiva y a la dedicación parcial del personal docente serán aprobadas por el Rector a propuesta de las Facultades, previo asesoramiento del Consejo Académico y previa aprobación presupuestaria del Consejo Directivo Universitario de la Fundación de la Atlántida Argentina.

ARTICULO 29.- Los profesores y auxiliares docentes pueden ser designados con la sola fijación de su categoría e indicando las asignaturas para las que sean nombrados o bien con una dedicación exclusiva común para un grupo de asignaturas sin especificación de cursos. El régimen sólo se indica en los casos de nombramientos de personal docente de dedicación exclusiva. En todos los casos los nombramientos del personal docente, requieren del previo acuerdo del Consejo Directivo Universitario de la Fundación de la Atlántida Argentina, único responsable de establecer el régimen contractual, la forma de liquidación, el control de asistencia, la asignación horaria y el par hora del personal docente.

*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 30.- Los profesores que demuestren capacidad sobresaliente en la actividad científica y se hallen dedicados a una investigación de relevante importancia, pueden ser eximidos por el Rector del dictado de cursos, a proposición del Decano de la respectiva Facultad, previa aprobación presupuestaria del Consejo Directivo Universitario de la Fundación de la Atlántida Argentina.

CAPITULO II
DE LOS PROFESORES

ARTICULO 31.- Los profesores de la Universidad pertenecen a las siguientes categorías.

1. Profesores regulares
- a) Titulares plenarios
- b) Titulares asociados
- 2- Profesores consultos
- 3- Profesores contratados
- 4- Profesores invitados
- 5- Profesores extraordinarios
- 6- Profesores interinos

Además de los profesores, las diversas categorías de docentes, docentes autorizados y auxiliares docentes, rentados y ad-honorem, así como docentes libres que colaboran en la enseñanza en forma regular y permanente o en forma irregular y temporaria.

ARTICULO 32.- Los profesores regulares constituyen el principal núcleo de la enseñanza y la investigación dentro de la Universidad.

ARTICULO 33.- Los profesores regulares son designados por concurso interno de antecedentes, de conformidad con las normas que dicta el Rector asesorado por el Consejo Académico de la Universidad, normas que han de asegurar:

- a) La publicidad del llamado a concurso.
- b) La exclusión de toda discriminación ideológica o política.
- c) Que la integridad moral y la rectitud cívica y universitaria sean condiciones fundamentales de los profesores, condiciones



Ministerio de Cultura y Educación

que no pueden compensarse con méritos intelectuales.

ch) Como Jurado Permanente actuarán, el Rector, el Asesor Académico de la Fundación, dos profesores invitados por el Consejo Directivo Universitario de la Fundación de la Atlántida Argentina y el Decano de la Facultad correspondiente.

ARTICULO 34.- Las designaciones de todos los docentes serán anuales y revestirán el carácter de interinas o regulares. Las designaciones regulares serán acordadas por el Jurado Permanente y los docentes designados como regulares, pertenecerán al plantel permanente aunque no estén asignados a una comisión. Unicamente dejarán de pertenecer al plantel docente en caso de renuncia, o de separación del cargo por causas debidamente justificadas. Los docentes tanto regulares como interinos percibirán sus haberes en función de las prestaciones realizadas, y sus asignaciones a comisiones determinadas serán efectuadas anual o cuatrimestralmente según corresponda a propuesta del Decano correspondiente.

ARTICULO 35.- Los Profesores Titulares Asociados y Profesores Adjuntos constituyen las jerarquías académicas que siguen inmediatamente a los Profesores Titulares. En el caso de los profesores Asociados no significa necesariamente relación de dependencia docente respecto de aquellos. En todos los casos el Decano resolverá la asignación de tareas y comisiones que podrán estar a cargo de un Profesor independientemente de su categoría de Titular, Asociado o Adjunto.

ARTICULO 36.- Son responsabilidades de los Profesores Adjuntos:

- a) Desarrollar un curso completo parcial afín con el desarrollado por el Profesor Titular o Asociado y en conformidad con la orientación que determine éste.
- b) Colaborar con el dictado de un curso a cargo de un Profesor Titular o Asociado.
- c) Integrar las mesas examinadoras.

El Decano correspondiente podrá encargar a los profesores adjuntos, tareas especiales de acuerdo con las necesidades de la



REQUINTOS

925

585

Ministerio de Cultura y Educación.

enseñanza y la investigación.

ARTICULO 37.- En caso de no poder efectuarse los concursos anuales, el Jurado Permanente efectuará las designaciones de profesores interinos necesarias, siempre con carácter anual.

ARTICULO 38.- El Profesor Consulto colabora con el dictado de cursos especiales para alumnos y graduados, además de sus habituales tareas de investigación de acuerdo a la planificación acordada con su Decano.

ARTICULO 39.- Los Profesores Contratados y los Profesores Invitados, son profesores destacados o especialistas, o profesores que por necesidades propias del desarrollo académico o de investigación son requeridos por los respectivos Decanos, el Rector o el Consejo Académico. En todos los casos, la necesidad académica será evaluada por el Rector, el nivel académico del Profesor a contratar o invitar será evaluado por el Jurado Permanente, y la posibilidad presupuestaria y su contratación será responsabilidad del Consejo Directivo Universitario de la Fundación Atlántida Argentina.

ARTICULO 40.- Profesor Emérito es el Profesor Titular que llegada la edad de SESENTA Y CINCO (65) años y en virtud de haber revelado condiciones extraordinarias en la docencia y en la investigación sea propuesto en forma unánime por el Consejo Académico y designado en forma unánime por el Jurado Permanente. El Profesor Emérito puede continuar la investigación y la docencia de grado o postgrado, y podrá formar parte de los organismos de gobierno de la Universidad.

La Universidad y sus respectivas Facultades, brindarán el apoyo necesario para el desarrollo de sus tareas.

ARTICULO 41.- Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes del campo intelectual, científico, artístico, social, ya sea nacional, o internacional a quienes la Universidad honra especialmente con dicha designación, la que corresponde a las formas de la designación del Profesor Emérito, siendo ambos profesores extraordinarios.

ARTICULO 42.- Los docentes autorizados colaboran con los



Ministerio de Cultura y Educación

profesores en las tareas universitarias. El Título de Docente Autorizado es otorgado por el Rector, asesorado por el Consejo Académico y con la aprobación del Jurado Permanente, a quienes hayan completado la carrera docente de acuerdo con la reglamentación de la Universidad.

ARTICULO 43.- La actividad del Docente autorizado es compatible con el dictado de cursos y con el desempeño de jefaturas de investigaciones o trabajos prácticos.

ARTICULO 44.- Docentes Libres son docentes autorizados por el Rector, el Decano correspondiente y el Jurado Permanente a dictar cursos nuevos o paralelos a los ya existentes. La autorización se otorgará a pedido de los interesados o de miembros de la Facultad, en las condiciones y por el lapso que reglamenten los Decanos de las Facultades.

CAPITULO III

DE LOS DOCENTES AUXILIARES Y LA CARRERA DOCENTE

ARTICULO 45.- Los auxiliares docentes, pertenecen a TRES (3) categorías, a las que se ingresa de acuerdo con las normas generales fijadas para los profesores.

- a) Jefe de trabajos prácticos
- b) Ayudante de primera
- c) Ayudante de segunda

La carrera docente incluye las siguientes condiciones para su desarrollo:

- a) Escalafón que incluye tiempos y méritos necesarios y suficientes para ascender en las jerarquías docentes, desde el ayudante de segunda hasta el nivel superior de profesor.
- b) Investigación y publicaciones necesarias para superar cada nivel de las diversas jerarquías.
- c) Desarrollo profesional general, y en particular referido a su especialidad.
- ch) Cursos de perfeccionamiento docente obligatorios, cursados en la Universidad, o externamente siempre que sean reconocidos por la Universidad.

*Ministerio de Cultura y Educación*

La superación de cada uno de los niveles, deberá ser solicitada por el docente interesado, avalada por el profesor correspondiente y evaluada por el Jurado Permanente, con opinión favorable. Para ello el aspirante deberá documentar los méritos y antecedentes logrados, el profesor deberá emitir su valoración y, eventualmente el aspirante podrá ser citado a un coloquio por el Comité de Evaluación, cuyo juicio al respecto será inapelable. El aspirante podrá presentar antecedentes de otras Universidades argentinas o extranjeras que también serán evaluadas por el Jurado Permanente en idénticas condiciones a los antecedentes logrados en la Universidad.

La Universidad a través de sus órganos de gobierno y la Fundación, procurarán dar prioridad al desarrollo de los aspirantes radicados en el área, y en un futuro, muy particularmente a los egresados de la Universidad, asimismo procurará que los aspirantes a docentes no radicados en el área tiendan a radicarse en la misma y a la mayor dedicación posible a la Universidad, no obstante, estos objetivos no implican limitación para los docentes que necesariamente la Universidad requiera para obtener un alto nivel académico, muy particularmente en sus inicios.

La Universidad y la Fundación procurarán un fuerte intercambio, muy particularmente, en el perfeccionamiento docente con otras Universidades estatales y privadas. Resulta de absoluto interés dicho intercambio con las Universidades de La Plata, Mar del Plata y Del Centro, por razones obvias.

CAPITULO IV

DE LA FUNCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO 46. - La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA guarda íntimas relaciones con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los altos ideales de la humanidad. En su seno no se admiten discriminaciones de tipo religioso, racial o económico.

Las temáticas que ocupan a la Universidad, en sus estudios y en

*Ministerio de Cultura y Educación*

sus investigaciones, son las temáticas de la comunidad, sus problemas, sus conflictos, sus carencias y las formas en que pueden resolverse. Los conflictos locales se corresponden a los regionales, nacionales e internacionales, por ello la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA se preocupa de investigar y desarrollar la enseñanza aprendizaje en los futuros términos de la transformación educativa argentina que permitirá a nuestra región y a nuestro país no sólo reencontrar la relación entre educación, formación profesional, producción y progreso, sino revalorar los aspectos de la solidaridad, del progreso social y el bien común que hacen a una mejor calidad de vida y en definitiva, a la felicidad social.

La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA se encuentra en tal sentido fuertemente comprometida a los conceptos básicos que esclarecen la complementariedad que significan el aprender a aprender, aprender a emprender, aprender a trabajar y aprender a crear y buscar trabajo tienen respecto del concepto básico de aprender.

ARTICULO 47.- Teniendo en cuenta el desafío que para la región, con OCHO (8) partidos involucrados en el área de influencia de la Universidad, la misma asume el compromiso que implica que la única Casa de Altos Estudios de la zona deberá afrontar en la transformación educativa no sólo en lo que implican los estudios superiores, sino en los ciclos de polimodales, formación técnica y estudios generales básicos en sus TRES (3) módulos.

La formación de Institutos de Investigación Universitarios y de Colegios Universitarios en las distintas localidades y la directa relación con todos los colegios del área, se demuestran en los gráficos de organización de la Universidad y de la Fundación.

ARTICULO 48.- La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA es consciente de que la tarea de la Fundación de la Atlántida Argentina es mucho más amplia que la mera actividad de grado y posgrado, por cuanto sus cursos, seminarios y educación permanente y a distancia en el área para el apoyo de desarrollo personal, familiar y social, son muy extensos y de enorme trascendencia social, muy particularmente los emprendimientos familiares y



925

REPRODUCCION

589

Ministerio de Cultura y Educación

microemprendimientos, o los estudios de planificación global de la zona, y una gran cantidad de temas y aspiraciones que movilizarán el desarrollo comunitario y se exponen por separado.

ARTICULO 49.- A efectos de proporcionar mejores oportunidades a quienes no se encuentran en adecuadas condiciones económico-sociales, ya sean estudiantes o graduados, se crearán becas y otros géneros de ayuda que posibiliten una mayor factibilidad de acceso a la Universidad.

ARTICULO 50.- La Universidad organizará cursos, seminarios, jornadas, encuentros de temporada para universitarios y en forma abierta, es decir para interesados no universitarios, según las temáticas que se aborden.

ARTICULO 51.- La Universidad fomentará y organizará las relaciones y el intercambio de profesores, graduados y alumnos con otras universidades del país y del exterior.

ARTICULO 52.- La Universidad, mediante la extensión universitaria participa de la responsabilidad de la educación popular. Coordina las tareas de extensión universitaria mediante el Departamento correspondiente.

ARTICULO 53.- La Universidad organiza la publicación y la difusión de la labor intelectual de sus integrantes y además procura publicar y difundir obras significativas de la cultura argentina.

ARTICULO 54.- La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyen sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas, y a través de ello, a la afirmación del derecho y de la justicia.

TITULO III DEL PATRIMONIO, RECURSOS Y PRESUPUESTOS CAPITULO I DEL PATRIMONIO

ARTICULO 55.- La UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA, es financiada por la Fundación de la Atlántida Argentina. La Fundación es la propietaria del patrimonio, y receptora de todos los recursos y



92/11
FUNDACION



Ministerio de Cultura y Educación

donaciones que ella misma y la Universidad generen o promuevan. La Fundación receptará donaciones, legados, regalías, explotación de patentes o investigaciones, aranceles y todo tipo de aportes por actividades lícitas y propias a los objetivos de la Fundación de la Atlántida Argentina y de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA. La Fundación de la Atlántida Argentina, es por tanto la natural y única propietaria y administradora de los bienes y recursos propios y de los generados por la Universidad.

CAPITULO II DE LOS RECURSOS

ARTICULO 56.- La Fundación de la Atlántida Argentina, proveerá los recursos necesarios para el desenvolvimiento de la Universidad y administrará los recursos que pudiera lograr de la comunidad, o de entidades públicas y privadas o de personas que aporten al desenvolvimiento de la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

CAPITULO III DE LOS GASTOS Y LAS INVERSIONES

ARTICULO 57.- Siendo la Fundación la propietaria y administradora de los recursos, ella misma atenderá los aspectos legales contables y administrativos, será tambien la encargada de aprobar el presupuesto propuesto por la Universidad y una vez aprobado efectuar las provisiones de fondos establecidas.

CAPITULO IV DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 58.- El Consejo Directivo Universitario fija a los organismos de la Universidad, los plazos para la confección de sus respectivos proyectos de presupuestos correspondientes al año inmediato siguiente.

Estos proyectos forman parte del anteproyecto del presupuesto que el Rector eleva al Consejo Directivo Universitario.

El presupuesto aprobado deberá ajustarse a las disponibilidades



Ministerio de Cultura y Educación

reales de la Fundación.

TITULO IV CAPITULO I DEL GOBIERNO

ARTICULO 59.- Constituyen el gobierno de la Universidad:

- a) El Rector
- b) El Consejo Académico
- c) Los Decanos
- ch) Los Consejos Asesores de las Facultades.

ARTICULO 60.- Dichos órganos de gobierno tienen relación con la Fundación por intermedio de su Rector. La Fundación tiene relación con la Universidad por intermedio de su Consejo Directivo Universitario, en las funciones descriptas en el presente Estatuto, con el Consejo de Administración de la Fundación y con el Asesor Académico de la Fundación.

En un todo de acuerdo con lo resuelto por la Fundación de la Atlántida Argentina, el Consejo de Administración delegará de su seno a TRES (3) miembros graduados universitarios, a efectos de integrar el Consejo Directivo Universitario, órgano de relación administrativa académica entre la Fundación y el Rectorado de la Universidad.

ARTICULO 61.- El Consejo Académico está formado por el Rector, el Vicerrector y los Decanos de las Facultades de la Universidad.

ARTICULO 62.- El Consejo Académico fija sus días de reunión, una reunión bimestral mínima, sin perjuicio de ello, el Rector puede convocarlo por propia iniciativa o por solicitud de sus integrantes.

ARTICULO 63.- Corresponde al Consejo Académico:

- a) Asesorar al Rector en el ejercicio de la jurisdicción superior universitaria.
- b) Dictar su reglamento interno.
- c) Asesorar en los reglamentos convenientes para régimen común de estudios y disciplina general del establecimiento universitario.

*Ministerio de Cultura y Educación*

- ch) Asesorar en la confección de los planes de estudio y las condiciones de admisibilidad.
- d) Asesorar en la creación de Institutos o equipos de investigación a propuesta de las facultades, fomentar la labor científica, cultural y artística en las Facultades y establecimientos de su dependencia e impulsar la extensión universitaria, correlacionando las tareas que en este sentido deberán realizar las Facultades.
- e) Asesorar en el otorgamiento de títulos de Doctor Honoris Causa, a las personas sobresalientes en sus estudios o trabajos de investigación.
- f) Proponer al Rector la creación, supresión o unificación de Facultades.
- g) Asesorar sobre la creación de Institutos o Escuelas.
- h) Asesorar en la designación de Profesores de las distintas categorías.

CAPITULO II
DEL RECTOR

ARTICULO 64.- Para ser Rector se requiere ser ciudadano argentino, tener TREINTA (30) años de edad cumplidos, y acreditar TRES (3) años de actividad académica como Profesor Universitario. Su mandato será por CUATRO (4) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

ARTICULO 65.- El Rector es elegido por el Consejo de Administración de la Fundación de la Atlántida Argentina, por simple mayoría de votos.

ARTICULO 66.- En los casos de ausencia, enfermedad, suspensión, separación, renuncia o fallecimiento del Rector, ejercerá sus funciones el Vicerrector, y a falta de éste, el Decano de mayor antigüedad, interinamente.

ARTICULO 67.- El Rector es el representante de la Universidad y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Preside las sesiones del Consejo Académico
- b) Dispone la ejecución de acuerdos y resoluciones.

*Ministerio de Cultura y Educación*

- c) Firma conjuntamente con los Decanos de las Facultades respectivas, los diplomas universitarios.
- ch) Recaba de las Facultades los informes que estime convenientes.
- e) Propone la remoción o sanciones, previo sumario, a los empleados de la Universidad de su jurisdicción, cuyos nombramientos y remoción corresponden al Consejo de Administración de la Fundación.
- f) Ejerce la jurisdicción policial y la disciplina en primera instancia de toda el área de jurisdicción de la Universidad.

CAPITULO III
DEL DECANO

ARTICULO 68.- Corresponde al Decano asesorado por su Consejo Asesor:

- a) Velar por la aplicación del Estatuto Universitario dentro del ámbito de la Facultad.
- b) Dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno.
- c) Conceder licencia a sus miembros.
- ch) Solicitar al Consejo Académico el apercibimiento o suspensión de los profesores por falta en el cumplimiento de sus deberes.
- d) Proponer a la autoridad superior la separación de los docentes.
- e) Proyectar los planes de estudio y reglamentar la docencia libre.
- f) Determinar las épocas, el número, orden y formas de las pruebas de promoción.
- g) Reglamentar la expedición de los certificados en virtud de los cuales se otorgan los diplomas universitarios.
- h) Proponer las condiciones de admisibilidad a sus aulas.
- i) Aprobar los programas de enseñanza proyectadas por los profesores.

ARTICULO 69.- Para ser Decano se requiere tener TREINTA (30) años



Ministerio de Cultura y Educación

de edad y actividad académica o profesional destacada.

ARTICULO 70.- Los Decanos duran UN (1) año en sus cargos. El Decano puede ser reelegido en forma consecutiva.

ARTICULO 71.- En caso de enfermedad, ausencia, suspensión, separación, renuncia o fallecimiento del Decano, es sustituido por el consejero con mayor antigüedad como profesor, y en el caso de igualdad de antigüedad, el de mayor edad.

Además son atribuciones y deberes del Decano:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Asesor.
- b) Representar a la Facultad en sus relaciones interuniversitarias y extrauniversitarias.
- c) Expedir conjuntamente con el Rector los diplomas universitarios.
- ch) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Académico.
- d) Expedir autorizaciones de ingresos y certificados de promoción con arreglo a las ordenanzas de los Consejos Académico y Asesor.
- e) Acordar a los profesores licencias que no excedan de UN (1) mes cada año lectivo y proponer al Consejo Directivo Universitario de la Fundación, previo sumario, la remoción de los empleados que no cumplan con las normas establecidas.
- f) Resolver las cuestiones concernientes al orden de los estudios, pruebas de promoción, obligaciones de los Profesores y faltas de disciplina de los alumnos.
- g) Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la Facultad.
- h) Suministrar los datos e informes pedidos por el Rector y el Consejo Académico.
- i) Enviar mensualmente al Consejo Académico, copia de las actas de las sesiones que hubiera aprobado el Consejo Asesor de la Facultad.
- j) Presentar al Consejo Académico el presupuesto anual de gastos previo asesoramiento del Consejo Asesor de la Facultad.
- k) Prestar autorización para realizar gestiones oficiales o



APROBACION N° 870



Ministerio de Cultura y Educación

privadas que se hagan en nombre de la Facultad.

ARTICULO 72.- Su función es la orientación, consejo y ayuda de estudiantes. Atenderá las buenas relaciones entre la Universidad y el estudiantado. Coordinará las actividades sociales, culturales recreativas y extracurriculares de los alumnos.

CAPITULO IV DE LAS FACULTADES

ARTICULO 73.- El Gobierno de las Facultades está a cargo de un Decano asesorado por un Consejo de Profesores de su Facultad.

ARTICULO 74.- El Consejo Asesor de cada Facultad estará integrado por TRES (3) profesores, UNO (1) elegido por el Decano, y DOS (2) elegidos por voto de los profesores en ejercicio de la respectiva Facultad.

De la misma forma se elegirá UN (1) suplente seleccionado por el Decano y UN (1) suplente por voto directo de los profesores en ejercicio.

ARTICULO 75.- El Decano establecerá la asiduidad de reunión, formas reglamentarias de funcionamiento del Consejo Asesor de su Facultad.

El Consejo Asesor se reunirá con un mínimo de DOS (2) miembros y sus asesoramientos podrán elevarse por consenso o por disidencia.

CAPITULO V DE LOS DEPARTAMENTOS

ARTICULO 76.- La Universidad Atlántida Argentina se organiza por intermedio de DIEZ (10) departamentos, CINCO (5) de ellos son funcionales y los CINCO (5) restantes, académicos.

Los Departamentos Funcionales son:

- a) Departamento Informático
- b) Departamento Administrativo
- c) Departamento Económico
- ch) Departamento Legal
- d) Departamento Académico y de Extensión.

Los Departamentos Académicos son:



Ministerio de Cultura y Educación

- a) Departamento del Universo
- b) Departamento de la Naturaleza
- c) Departamento de la Humanidad
- ch) Departamento de Métodos y Tecnologías
- d) Departamento de las Nuevas Ciencias.

Los Departamentos Funcionales se corresponden a las Secretarías con que opera la Fundación de la Atlántida Argentina y sus Directores son los secretarios correspondientes a la Fundación, a través de los mismos se administra la Universidad y su línea de dependencia es con la Secretaría Académica de la Universidad, el Vicerrectorado y el Rectorado.

Las relaciones de estos Departamentos Funcionales con el Consejo Académico, se establecen exclusivamente por intermedio del Rectorado.

El Departamento Funcional de Informática, es el responsable de mantener el total de la información de la Universidad y quién formulará los sistemas y manuales de procedimiento y mantenimiento de la Universidad.

Los Departamentos Académicos, tienen por objeto albergar las actividades universitarias que exceden a los dictados de clases teóricas o desarrollo de trabajos prácticos.

En los mismos se desarrollan cursos especiales, seminarios, investigaciones académicas, actualizaciones pedagógicas, desarrollo, actualización e intercambio bibliográfico, etc.

Los Directores de Departamentos son seleccionados por el Jurado Permanente y designados por el Rector.

CAPITULO VI

DE LA SECRETARIA ACADEMICA

ARTICULO 77.- La Secretaría Académica es el cargo ejecutivo que articula a las Facultades por intermedio de sus Decanos, y a los Departamentos Funcionales y Académicos también con el Rectorado. Esta Secretaría cumple funciones internas de la Universidad, no posee representación exterior.

Son responsabilidades de la Secretaría Académica, mantener al día



925

RESOLUCIÓN N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

la información y el seguimiento de los expedientes para la firma del Rector, asistir a los Decanos en la conducción de las Facultades, controlar los archivos y la mesa de entrada de la Universidad, coordinar horizontalmente a los departamentos por intermedio de sus directores, proponer planes de desarrollo interno en cualquiera de las áreas de la Universidad, controlar como responsable de la Universidad las actas de exámenes, expedición de títulos y certificados, coordinar el calendario académico, fijar fechas de evaluaciones y exámenes, mantener listas y legajos de docentes y alumnos y todas las tareas que hagan al buen funcionamiento de la Universidad y no se encuentren a cargo de otra área o funcionario.



RECIBIDOR N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: INGENIERIA EN INFORMATICA
TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

Actitud vocacional de ingeniero con clara disposición a temas relacionados particularmente con las áreas tecnológicas y productivas, sin que ello signifique dejar de lado la aplicación de la ingeniería informática en otras áreas que requieren una visión sistemática de las organizaciones y del flujo de la información requerida para este fin.

Buenos conocimientos de matemáticas y lógica que le permitan actuar, como base de sus conocimientos más específicos.

Buena preparación en temas de física que le permitan interpretar la problemática de las restantes ingenierías que requieran sus servicios.

Conocimientos básicos de tecnología para realizar eficientemente trabajos en las áreas productivas.

Dominio de programación a todo nivel.

Conocimiento adecuado del hardware como para poder especificar las características del mismo, de manera tal que se acomode a las necesidades del sistema.

Conocimiento de los sistemas de comunicaciones (teleinformática) requeridos para la transmisión de datos, así como todo lo relacionado con redes de información y su programación.

Buena preparación en automatización y control industrial.

Dominio de las herramientas informáticas necesarias para la organización y optimización empresaria, particularmente en lo referido al sector industrial.

Capacidad para diseñar, mantener y perfeccionar sistemas de información de todo tipo.

En resumen, se trata de un profesional con fuertes conocimientos de informática y sistemas, capacitado para trabajar en equipos de profesionales y tecnólogos de las restantes ingenierías y de



RESOLUCIÓN N° 925

FOLIO

599

Ministerio de Cultura y Educación

solucionar problemas de sistematización, organización, administración, procesamiento y transmisión de datos en sistemas industriales o empresariales de cualquier tipo.





RESOLUCION N°

326



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: INGENIERIA EN INFORMATICA
TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

REGIMEN TEORIA PRACTICA T.H.S.

PRIMER AÑO

001 Matemática	Anual	5	3	08
002 Física	Anual	3	2	05
003 Química	Anual	3	2	05
004 Computación Aplicada	Anual	2	1	03
005 Inglés	Anual	2	1	03

SEGUNDO AÑO

006 Complementos de Análisis Matemático I	Sem.	6	4	10
007 Algebra I	Sem.	3	1	04
008 Química General	Sem.	5	2	07
009 Computación I	Sem.	2	1	03
010 Análisis Matemático II	Sem.	5	2	07
011 Mecánica y Ondas	Sem.	6	4	10
012 Química Inorgánica Aplicada	Sem.	3	1	04
013 Algebra II	Sem.	2	1	03

TERCER AÑO

014 Análisis Matemático III	Sem.	4	1	05
015 Electricidad y Magnetismo	Sem.	5	2	07
016 Termodinámica General	Sem.	3	1	04
017 Computación II	Sem.	1	1	02

*Ministerio de Cultura y Educación*

REGIMEN TEORIA PRACTICA T.H.S.

018 Estabilidad I	Sem.	2	1	03
019 Dibujo Técnico	Sem.	1	2	03
020 Química Orgánica				
Aplicada	Sem.	1	1	02
021 Física Moderna	Sem.	3	1	04
022 Electrotecnia	Sem.	4	2	06
023 Investigación Operativa	Sem.	3	1	04
024 Metalogía	Sem.	3	1	04
025 Probabilidad y Estadística para Ingenieros	Sem.	3	1	04

CUARTO AÑO

033 Electrónica General	Sem.	2	1	03
034 Teoría del Control	Sem.	3	1	04
145 Lenguaje de Programación I	Sem.	4	2	06
146 Sistemas de Computación I	Sem.	4	2	06
147 Estructura de la Información I	Sem.	2	1	03
148 Matemática Discreta	Sem.	3	1	04
149 Diseño Estructurado	Sem.	3	1	04
150 Modelos y Simulación	Sem.	3	1	04
151 Lenguaje de Programación II	Sem.	3	1	04
152 Sistemas Operativos y Lenguajes de Control	Sem.	3	1	04
153 Sistemas de Computación II	Sem.	2	1	03
154 Sistemas de Información	Sem.	2	1	03



REGIMEN 323



Ministerio de Cultura y Educación

		REGIMEN	TEORIA	PRACTICA	T.H.S.
QUINTO AÑO					
039	Contabilidad de Costos	Sem.	4	-	04
044	Microeconomía	Sem.	2	-	02
045	Administración y Organización Industrial	Sem.	4	-	04
049	Legislación para Ingenieros	Sem.	2	-	02
155	Estructura de la Información II	Sem.	4	3	07
156	Lenguaje de Programación III	Sem.	3	2	05
157	Redes de Información I	Sem.	3	1	04
158	Redes y Programación Dinámica	Sem.	3	1	04
159	Lenguaje y Programación IV	Sem.	2	1	03
160	Inteligencia Artificial	Sem.	3	1	04
161	Redes de Información II	Sem.	2	1	03
162	Teleprocesamiento y Procesamiento en Tiempo Real	Sem.	2	-	02
163	Proyecto de Promoción y Síntesis	Sem.	3	1	04

TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

TOTAL HORAS TEORICAS: 2.656

TOTAL HORAS PRACTICA: 1.184

TOTAL HORAS: 3.840

AM
P.J.



REPRESENTANTE



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: INGENIERIA EN INFORMATICA
TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO

001 Matemática	---
002 Física	---
003 Química	---
004 Computación Aplicada	---
005 Inglés	---

SEGUNDO AÑO

006 Complementos de Análisis	
Matemático I	001
007 Algebra I	001
008 Química General	003
009 Computación I	004
010 Análisis Matemático II	006
011 Mecánica y Ondas	002 - 006 - 007
012 Química Inorgánica Aplicada	008
013 Algebra II	007

TERCER AÑO

014 Análisis Matemático III	010
015 Electricidad y Magnetismo	010 - 011 - 013
016 Termodinámica General	010 - 011
017 Computación II	009

*Ministerio de Cultura y Educación*

018 Estabilidad I	007 - 010 - 011
019 Dibujo Técnico	---
020 Química Orgánica Aplicada	012
021 Física Moderna	014 - 015
022 Electrotecnia	015
023 Investigación Operativa	007
024 Metalogía	008
025 Probabilidad y Estadística para Ingenieros	006 - 007

CUARTO AÑO

033 Electrónica General	015 - 022
034 Teoría del Control	014
145 Lenguaje de Programación I	013 - 009
146 Sistemas de Computación I	009
147 Estructura de la Información I	025 - 145
148 Matemática Discreta	013 - 009
149 Diseño Estructurado	009
150 Modelos y Simulación	025 - 148 - 009
151 Lenguaje de Programación II	145 - 146
152 Sistemas Operativos y Lenguajes de Control	147 - 151
153 Sistemas de Computación II	145 - 146 - 148
154 Sistemas de Información	025 - 150

QUINTO AÑO

039 Contabilidad de Costos	---
044 Microeconomía	---
045 Administración y Orga- nización Industrial	---
049 Legislación para Ingenieros	---
155 Estructura de la Información II	147 - 151 - 153
156 Lenguaje de Programación III	147 - 151 - 153



RESOLUCIÓN N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

157 Redes de Información I	025 - 033 - 034 - 150 - 153
158 Redes y Programación	
Dinámica	025 - 009 - 013
159 Lenguaje y Programación IV	155 - 156
160 Inteligencia Artificial	156
161 Redes de Información II	155 - 157
162 Teleprocesamiento y Pro-	
cesamiento en Tiempo Real	155 - 156 - 157
163 Proyecto de Promoción y Síntesis	





RESOLUCION N°

925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: INGENIERIA EN INFORMATICA
TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

CONTENIDOS MINIMOS

PRIMER AÑO

001- MATEMATICA

Algebra de conjuntos. Relaciones y funciones. Elementos de Cálculo Combinatorio. Elementos del Cálculo de Probabilidades. Estructuras Algebraicas. Conjuntos numéricos. Polinomios. Funciones reales de una variable real. Elementos de Algebra lineal.

002-FISICA

Algebra vectorial. Estática del punto y Estática del rígido. Cinemática del punto. Dinámica. Energía mecánica. Hidrostática.

003- QUIMICA

Sistemas materiales. Estequiometría. Teoría Atómico-Molecular clásica. Compuestos químicos y reacción química. Estado gaseoso. Estado líquido y soluciones líquidas. Metales y no Metales. Nociones básicas modernas sobre la estructura de la materia. Nociones básicas de química orgánica.

004- COMPUTACION APLICADA

Introducción a la Informática. Computadoras personales. Procesamiento de Texto. Planilla de cálculo. Programas de Graficación. Bases de Datos. Software de aplicación estándar.

005- INGLES

Gramática: Pronombres personales. Verbo To be. Presente simple. El alfabeto. Preguntas directas: Yes, no questions. Números



925

REFUSION N°



Ministerio de Cultura y Educación

cardinales. Palabras interrogativas. Adjetivos descriptivos. Proposiciones de lugar. Descripción de personas. Adjetivos posesivos. Números ordinales. Meses del año. Futuro simple. Verbo "to have". Sustantivos. Verbos modales. Presente progresivo continuo.

006- COMPLEMENTOS DE ANALISIS MATEMATICO I

Relaciones. Límites y continuidad. Derivada y Diferencial. Teorema del valor medio. Primitiva. Integral definida. Aplicaciones. Integrales propias. Ecuaciones diferenciales. Series numéricas. Series funcionales. Funciones de varias variables.

007-ALGEBRA I

Espacios vectoriales. Transformaciones lineales y matrices. Sistemas de ecuaciones lineales. Autovalores y autovectores. Espacio Euclídeo. Recta y plano.

008-QUIMICA GENERAL

Gases ideales y reales. Estado líquido. Estado sólido. Cinética Química. Equilibrio químico y equilibrio iónico. Electroquímica. Estructura Atómica. Clasificación periódica, propiedades periódicas y uniones químicas.

009-COMPUTACION I

Revisión de conceptos fundamentales de hardware y software. Sistema Operativo. Software matemático. Programación. Introducción a la Teleinformática. Temas de actualidad.

010- ANALISIS MATEMATICO II

Funciones de varias variables. Diferenciabilidad de funciones de varias variables. Extremos de funciones de varias variables. Funciones implícitas. Integrales múltiples. Integrales curvilíneas. Análisis vectorial. Ecuaciones Diferenciales lineales de orden superior.



RESUMEN N° 925.



Ministerio de Cultura y Educación

011- MECANICA Y ONDAS

Mecánica del Punto. Magnitudes derivadas y Principios de Observación. Mecánica del Sistema de puntos. Mecánica Plana del Rígido. Mecánica Analítica I. Mecánica Analítica II. Óptica Geométrica. Fenómenos de propagación. Teoría ondulatoria.

012- QUIMICA INORGANICA APPLICADA.

Hidrógeno, oxígeno y agua. Los gases inertes, el nitrógeno y el aire. El grupo VII. Los halógenos y sus compuestos. Ácido clorhídrico. El grupo VI. Fertilizantes. El grupo IV. Vidrios y cerámicos. El grupo III. Metalurgia del aluminio. El grupo II. Cales y cementos. El grupo I. Soda Cáustica y soda Solvay. los metales de transición. Metalurgia del Hierro y del cobre.

013-ALGEBRA II

Transformaciones lineales en un espacio euclídeo. Formas bilineales y cuadráticas. Cónicas y Cuádricas. Tensores euclídeos.

014-ANALISIS MATEMATICO III

Funciones de variables complejas. Integración de funciones de variable compleja. Cálculo de residuos. Transformada de Laplace. Series de Fourier. Transformada de Fourier.

015-ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO

Fenómenos ponderomotrices y de inducción electrostática. Capacitores. Conductores metálicos. Campo magnético. Inducción electromagnética. Acciones ponderomotrices. Materiales Eléctricos y magnéticos. Corriente alterna. Ecuaciones de Maxwell.

016- TERMODINAMICA GENERAL

Conceptos fundamentales. Primer principio. Transformaciones de sistemas gaseosos. Segundo principio. Entropía. Combinación del segundo principio. Transmisión del calor.



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

017- COMPUTACION II

Programación Fortran. Elementos de álgebra lineal computacional. Sistemas de ecuaciones lineales. Resolución de ecuaciones no lineales. Integración numérica. Resolución de ecuaciones diferenciales ordinarias.

018- ESTABILIDAD I

El cuerpo rígido libre. Los cuerpos rígidos vinculados. Barras. Análisis estático de sistemas formados por barras.

019- DIBUJO TECNICO

Normalización. Representación. Perspectiva. Construcciones civiles. Geometría descriptiva.

020- QUIMICA ORGANICA APLICADA

Generalidades sobre los compuestos del carbono. Combustibles carbonosos sólidos. Hidrocarburos. Petróleo. Combustibles líquidos y gaseosos. Funciones oxigenadas. Fabricación de alcoholes. Combustibles. Funciones halogenadas y nitrogenadas. Noción sobre sustancias explosivas. Compuestos naturales más comunes. Macromoléculas. Plastómeros y elastómeros. Polímeros reforzados.

021- FISICA MODERNA

Teoría de la relatividad especial. Fenómenos cuánticos. Rayos X. Mecánica cuántica. Física nuclear. Introducción a la física del estado sólido. Maseres y láseres.

022- ELECTROTECNIA

Régimen transitorio. Régimen permanente. Métodos gráficos y analíticos para la resolución de circuitos. Sistemas polifásicos. Sistemas poliarmónicos. Acoplamientos inductivos. Instrumentos de medición. Transformadores. Máquinas asincrónicas. Máquinas sincrónicas. Máquinas de corriente continua. Noción general de máquinas rotativas.



925

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

023- INVESTIGACION OPERATIVA

Introducción y programación matemática lineal. Fenómenos de espera. Análisis de sistemas de inventario. Teoría general de los grafos. La teoría de los juegos. Teoría matemática de la confiabilidad. Conceptos básicos del cálculo financiero.

024- METALOGIA

Arreglo atómico. Irregularidades del arreglo atómico cristalino. Movimiento de los átomos en los metales. Propiedades mecánicas de los metales. Ensayo de metales. Deformación plástica. Solidificación y aleación. Endurecimiento por dispersión. Aceros y tratamientos térmicos. Aleaciones ferrosas. Metales y aleaciones no ferrosas. Origen, detección y prevención de fallas.

025- PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA INGENIEROS

Estadística descriptiva. Axiomas del cálculo de probabilidades. Variables y funciones aleatorias. Distribuciones continuas. Procesos estocásticos. Inferencia estadística. Teoría de la decisión.

033-ELECTRONICA GENERAL

Dispositivos semiconductores. Amplificadores de bajo nivel. Amplificadores sintonizados y modulación. Otros subsistemas electrónicos. Técnica de pulsos. Circuitos lógicos. Micropresesadores. Aplicaciones.

034-TEORIA DEL CONTROL

Modelos y sistemas dinámicos. Transformada de Laplace. Aplicaciones. Estabilidad. Sistemas de Control. Análisis de respuesta. Sistemas de tiempo discreto. Control no lineal. Control óptimo. Simulación.

145- LENGUAJE DE PROGRAMACION I

Programación estructurada. Notaciones sintácticas. Pascal: Introducción. Elementos de Pascal. Frases básicas de Pascal.



REF. 925 -



Ministerio de Cultura y Educación

Declaración de tipos. Rutinas y funciones. Punteros. Estructuras dinámicas de Pascal. Complementos.

146- SISTEMAS DE COMPUTACION I

Organización de un Sistema de Computación. Estructura de la Información digital. Lenguajes de programación. Mecanismos de la Programación. Arquitectura y funcionamiento de la computadora. Sistemas Operativos. Estructura lógica básica. Memorias. Unidad Aritmético-lógica. Unidades de entrada y salida. Sistemas de entrada y salida. Microcomputadoras.

147- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION I

Estructuras. Listas. Organización secuencial. Organización secuencial indexada. Organización Randon (Lashing). Selección de organizaciones y métodos de accesos. Arboles y redes.

148- MATEMATICA DISCRETA

Elementos de lógica. Grafos, árboles y redes. Algebra de Boole y circuitos combinatorios. Circuitos secuenciales y máquinas de estado finito. Métodos de conteo y relaciones de recurrencia. Códigos lineales.

149- DISEÑO ESTRUCTURADO

Análisis estructurado orientado al sistema de estudio. Análisis estructurado orientado al nuevo sistema. Diseño estructurado.

150- MODELOS DE SIMULACION

Introducción. Desarrollo de un estudio de simulación. Variables aleatorias en simulación. Modelos de fenómenos de espera. Sistemas de inventario y planeamiento secuencial.

151- LENGUAJE DE PROGRAMACION II

Archivos. Organización de archivos más comunes. Lenguajes orientados al procesamiento masivo de información Cobol, RPG, PLC, Etc. Procesos típicos con archivos secuenciales. Procesos



Ministerio de Cultura y Educación

con cortes de control. Archivos secuenciales con índice. Práctica integradora utilizando todos los recursos vistos.

152-SISTEMAS OPERATIVOS Y LENGUAJES DE CONTROL

Organización de archivos soportados por el sistema BUL N66, GRFC y UFAS. Códigos ASCII y GBDC. Generalidades del equipo Bull N66. Tarjetas de control. Elementos básicos de la diagramación estructurada. Corte de control. Apareo de archivos. Vectores y matrices. Sort/Merge. Indexada y relativa.

153- SISTEMA DE MULTIPROGRAMACION

Sistema de multiprogramación. Teleinformática. Sistemas de tiempo real. Máquinas de pilas. Arquitecturas no convencionales. Multiprocesamiento. Evaluación y selección de computadoras.

154- SISTEMAS DE INFORMACION

Conceptos generales de la Teoría de Sistemas. Teoría de Sistemas de Información. Teoría de decisiones. Metodología de concepción de un sistema de evaluación. Lógica de la construcción de sistemas informáticos. Lógica de la construcción de programas. Explotación de sistemas informativos. Aspectos psicológicos y evaluación de Hardware y Software. La seguridad en un centro de cálculo.

039- CONTABILIDAD Y COSTOS

La contabilidad. Activo y Pasivo. Cuentas. Registraciones contables y control. Balance de Saldos. Estados contables. Principios de contabilidad generalmente aceptados. Exposición de la información contable. Auditoría de los Estados Contables. Examen de los Estados Contables. Introducción a los costos. Clasificación por variabilidad. Costos fabriles. Sistemas de Costos. Costos para la toma de decisiones.

044-MICROECONOMIA

Introducción. Los problemas de la Teoría Económica. Visión



PROMOCION

925

613

Ministerio de Cultura y Educación

general del Sistema de Precios. Teoría del comportamiento del mercado. Teoría elemental de la demanda. Teoría elemental de la oferta. Teoría elemental del precio. Elasticidad de la oferta y de la demanda. Elasticidad renta y elasticidad cruzada. Análisis formal de la elasticidad. La empresa en la Teoría económica. Costos. Largo Plazo. Equilibrio de la empresa. Competencia perfecta. Curvas de oferta. Teoría del Monopolio.

045- ADMINISTRACION Y ORGANIZACION INDUSTRIAL

Evolución de la empresa. La Función Gerencial. Funciones Administrativas. Teoría y organización de la empresa. Productividad. Organización de la producción. Programación y Control de la Producción. Abastecimiento de materiales. Relaciones humanas. Seguridad Industrial. Mantenimiento industrial. Gestión de calidad.

049-LEGISLACION PARA INGENIEROS

El Derecho. Sujeto y Objeto del Derecho. Hechos y Actos jurídicos. Obligaciones. Contratos. Limitaciones al Dominio. Derecho Laboral. Locación de obra. Contratos Administrativos. Obras Públicas. Ejercicio Profesional de la Ingeniería.

104- PROYECTO DE PROMOCION Y SINTESIS

Ejecución del proyecto y preparación de una monografía.

lij
lif
lif



RESOLUCION N° 925.



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: INGENIERIA EN INFORMATICA
TITULO: INGENIERO EN INFORMATICA

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO EN INFORMATICA PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, realización, instalación, puesta en marcha, operación, ensayo, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:
 - a) Sistemas de información administrativos de una organización incluyendo los procesos, organización de datos, comunicaciones, normas de seguridad para protección de la información, con exclusión de los dispositivos físicos y el equipamiento computacional involucrados.
 - b) Sistemas de información de medición, control y diseño, aplicados a la ingeniería y a otras disciplinas, incluyendo sus sistemas de programación asociados, con exclusión de los dispositivos físicos y el equipamiento computacional involucrados.
 - c) Sistemas de información para la automatización, operación y control de redes y otros sistemas de telecomunicaciones, incluidos los sistemas de programación asociados, con exclusión de los dispositivos físicos y el equipamiento computacional involucrados.
 - ch) Sistemas de simulación computacional, para el estudio de modelos matemáticos y sus aplicaciones en la toma de decisiones y entrenamiento de personal, incluidos los sistemas de programación asociados, con exclusión de los dispositivos físicos y el equipamiento computacional involucrados.
 - d) Sistemas clasificados como de inteligencia artificial, sistemas expertos, tratamiento de imágenes, demostradores automáticos de teoremas y aplicados a la robótica incluidos

U

D. J.



RESOLUCIÓN N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

los sistemas de programación asociados, con exclusión de los dispositivos físicos y el equipamiento computacional involucrados.

- e) Laboratorios de todo tipo relacionado con los incisos anteriores excepto obras civiles.
- Selección y evaluación técnica de los equipos relacionados con los incisos anteriores incluyendo la determinación de las pautas y especificaciones técnicas de los mismos.
- Auditorías, estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:
- a) Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- b) Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- c) Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



RESOLUCION N° 925-

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

CICLO INTRODUCTORIO

	TEORIA	PRACTICA	TOTAL
(01) Fundamentos de Filosofía	2	2	4
(02) Fundamentos de Sociología	2	2	4
(03) Fundamentos de Antropología	2	2	4
(04) Fundamentos de Psicología	4	2	6
(05) Historia de la Psicología	4	2	6
(06) Fundamentos de Biología	4	2	6
(07) Elementos de Matemática	2	2	4

CICLO DE FORMACION GENERAL

(08) Estadística	2	4	6
(09) Neurofisiología	2	4	6
(10) Psicología General	4	2	6
(11) Psicología y Epistemología Genética	4	2	6
(12) Psicoanálisis: Freud	4	2	6
(13) Psicoanálisis: Escuela Inglesa	4	2	6
(14) Psicoanálisis: Escuela Francesa	4	2	6
(15) Psicología Fenomenológica y Existencial	4	2	6
(16) Metodología de la Investigación Psicológica	2	4	6
(17) Psicología Social	4	2	6
(18) Psicología Evolutiva: Niñez	2	4	6



REQUERIMIENTO

925

617

Ministerio de Cultura y Educación

TEORIA PRACTICA TOTAL

(19) Psicología Evolutiva:

Adolescencia	2	4	6
(20) Psicología de la Personalidad	2	2	4
(21) Psicopatología	2	4	6
Electiva I	2	2	4
Electiva II	2	2	4
Idioma Nivel I	2	2	4
Idioma Nivel II	2	2	4

CICLO DE FORMACION PROFESIONAL

(22) Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo I

2 4 6

(23) Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo II

2 4 6

(24) Teoría y Técnica de Grupos

2 4 6

(25) Psicología Institucional

2 4 6

(26) Psicología del Trabajo

2 4 6

(27) Psicología Educacional

2 4 6

(28) Clínica Psicológica: Niños

2 4 6

(29) Clínica Psicológica:

Adolescentes 2 4 6

(30) Clínica Psicológica: Adultos

2 4 6

(31) Psicología de la Tercera Edad y la Vejez

2 2 4

(32) Clínica Psicológica, Psicoterapias, Emergencias e Interconsultas

2 4 6

(33) Psicología Preventiva

2 4 6

(34) Salud Pública y Salud Mental

2 4 6

(35) Orientación vocacional y ocupacional

2 2 4



REPRODUCCION 925



Ministerio de Cultura y Educación

	TEORIA	PRACTICA	TOTAL
(36) Psicología Forense	2	4	6
(37) Aspectos legales del ejercicio de la Psicología	2	2	4
Electiva III	2	2	4
Idioma Nivel III	2	2	4

NOMINA DE ELECTIVAS

Área Clínica

- Psicoanálisis: Psicología del Yo
- Rorschach
- Psicoterapias Breves
- Clínica de Pareja y Familia
- Clínica y Psicoterapias de Grupos
- Teoría y Técnica de la Clínica Sistématica

Área Educativa

- Psicología Educativa II
- Psicología Genética y Educacional
- Psicopedagogía Clínica
- Psicolingüística
- Neuropsicología

Área Comunitaria

- Psicología Institucional II
- Estrategias de Intervención Comunitaria
- Epidemiología
- Planificación en Salud
- Atención Primaria

10
D. Martínez



925.

RESPONSIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

Área Forense

- Psicología Forense II
- Introducción a la Mediación en Conflictos
- Peritaje Psicológico
- Minoridad y Familia
- Abordaje Psicológico en las Instituciones de Detención

Todas las asignaturas son de desarrollo cuatrimestral.

TOTAL HORAS POR CICLO

	TEORICAS	PRACTICAS	TOTAL
CICLO INTRODUCTORIO	300	210	510
CICLO DE FORMACION GENERAL	750	720	1.470
CICLO DE FORMACION PROFESIONAL	540	930	1.470
TOTAL	1.590	1.860	3.450

REQUISITOS DE IDIOMAS

Será obligatorio el conocimiento de uno de los idiomas electivos: inglés o francés

PRACTICAS

Está previsto la organización de un programa de pasantías para los alumnos de la carrera, el que se llevará a cabo mediante convenios celebrados con las instituciones oficialmente reconocidas de la región (Hospitales, Escuelas, Centros de Salud, etc.).



RESOLUCION N°

925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

FACULTAD DE PSICOLOGIA

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

PERFIL CORRESPONDIENTE AL EGRESADO

El psicólogo egresado de la carrera estará capacitado para intervenir ante los hechos psicológicos abarcando los aspectos normales y anormales del psiquismo humano.

Su formación lo habilitará especialmente para desempeñar tareas en el área de la salud, operando en la promoción, prevención y recuperación de la misma y manejando los elementos de la clínica grupal e individual.

Dispondrá de capacidad para efectuar diagnóstico, pronóstico y tratamientos con niños, adolescentes, adultos y en gerontes, así como abordajes familiares y de pareja.

Asimismo, podrá actuar en planes de salud y en la dirección de instituciones de salud mental.

Dada su formación, podrá actuar en diversos ámbitos, sean éstos educativos, institucionales, laborales, forenses y en general, en el medio social con el objetivo de promover, prevenir y recuperar la salud mental, tanto en personas como en instituciones.

Por tratarse de una profesión contenida en normas legales de diverso nivel, el profesional de la Psicología tomará en cuenta el desempeño de sus actividades, lo establecido en las leyes de ejercicio profesional y en las incumbencias correspondientes.

113



925

RECIBIDA



Ministerio de Cultura y Educación

El conjunto de su formación le dará elementos que lo capaciten en una comprensión humanística, para responder a las necesidades de su país y su época y para poseer una visión integral del hombre. Dispondrá, por último, de los elementos para sostener una ética acorde con la significación de su actividad profesional.



925

SECCIONES

FOLIO

622

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

- Estudiar y explorar el hecho psicológico en las distintas etapas evolutivas del sujeto, abarcando los aspectos normales y anormales.
- Realizar acciones de orientación y asesoramiento psicológico tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones.
- Realizar tareas de diagnóstico, pronóstico y seguimiento psicológicos.
- Efectuar tratamientos psicoterapéuticos de acuerdo con diferentes modelos teóricos, específicamente psicológicos.
- Realizar tareas de rehabilitación psicológica.
- Construir y desarrollar métodos, técnicas e instrumentos psicológicos.
- Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la psicología.
- Estudiar, orientar y esclarecer los conflictos interpersonales e intergrupales en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones.
- Estudiar, orientar y asesorar sobre motivaciones y actitudes en el medio social y comunitario.
- Diagnosticar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional, la estructura y la dinámica de las instituciones educativas y el medio social en que éste se desarolla.



925

REQUERIMIENTO



Ministerio de Cultura y Educación

- Realizar orientación vocacional y ocupacional.
- Realizar evaluaciones que permitan conocer las características psicológicas del sujeto a los fines de la selección, distribución y desarrollo de las personas que trabajan.
- Elaborar perfiles psicológicos en diferentes ámbitos laborales a partir del análisis de puestos y tareas.
- Realizar estudios y acciones de promoción y prevención tendientes a crear las condiciones más favorables para la adecuación recíproca trabajo-hombre.
- Detectar las causas psicológicas de accidentes de trabajo, asesorar y realizar actividades tendientes a la prevención de los mismos.
- Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en instituciones de Derecho Público, pericias, rehabilitación del penado, tutelado, liberado y sus familiares.
- Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en instituciones de Derecho Privado, adopción, tenencia de hijos, discernimiento de tutelas, guardas, separación y situaciones derivadas del derecho de familia.
- Realizar acciones tendientes a promover la vigencia de los derechos humanos y efectuar estudios, asesorar y operar sobre las repercusiones psicológicas derivadas de la violación de los mismos.
- Participar, desde la perspectiva psicológica, en la elaboración de normas jurídicas relacionadas con las distintas áreas y campos de la psicología.

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CODIGO	MATERIA	CORRELATIVAS
01	Fundamentos de Filosofia	Sin correlatividades
02	Fundamentos de Sociología	Sin correlatividades
03	Fundamentos de Antropología	Sin correlatividades
04	Fundamentos de Psicología	Sin correlatividades
05	Historia de la Psicología	01-Fundamentos de Filosofia
06	Fundamentos de Biología	Sin correlatividades
07	Elementos de Matemática	Sin correlatividades
08	Estadística	07-Elementos de Matemática.
09	Neurofisiología	06-Fundamentos de Biología
10	Psicología General	01-Fundamentos de Filosofia 02-Fundamentos de Sociología 03-Fundamentos de Antropología 04-Fundamentos de Psicología 05-Historia de la Psicología 09-Neurofisiología

D. Juan P. M.



RESOLUCION N°

925

625

Ministerio de Cultura y Educación

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CODIGO	MATERIA	CORRELATIVAS
11	Psicología y Epistemología Genética	10-Psicología General 07-Elementos de Matemática
12	Psicoanálisis: Freud	10-Psicología General
13	Psicoanálisis: Escuela Inglesa	12-Psicoanálisis: Freud
14	Psicoanálisis: Escuela Francesa	12-Psicoanálisis: Freud
15	Psicología Fenomenológica y Existencial	12-Psicoanálisis: Freud
16	Metodología de la Investi- gación Psicológica	08-Estadística 10-Psicología General
17	Psicología social	12-Psicoanálisis: Freud 15-Metodología de la Investigación Psicoló- gica
18	Psicología Evolutiva: Niñez	08-Estadística 11-Psicología y Episte- mología Genética 13-Psicoanálisis: Escuela Inglesa 14-Psicoanálisis: Escuela Francesa
19	Psicología Evolutiva: Adolescencia	18-Psicología Evolu- tiva: Niñez

17/11/2011



RESOLUCIÓN N° 925

FOLIO

626

Ministerio de Cultura y Educación

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CODIGO	MATERIA	CORRELATIVAS
20	Psicología de la Personalidad	15-Psicología Fenomenológica y Existencial 19-Psicología Evolutiva: Adolescencia
21	Psicopatología	20-Psicología de la Personalidad
22	Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico (Módulo I)	21-Psicopatología
23	Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico (Módulo II)	21-Psicopatología
24	Teoría y Técnica de Grupos	22-Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo I 23-Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo II
25	Psicología Institucional	24-Teoría y Técnica de Grupos
26	Psicología del Trabajo	25-Psicología Institucional
27	Psicología Educacional	25-Psicología Institucional
28	Clínica Psicológica: Niños	22-Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo I 23-Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico: Módulo II

15 jun 1981 110



925

REFINICION N°

627

Ministerio de Cultura y Educación

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

CODIGO	MATERIA	CORRELATIVAS
29	Clínica Psicológica: Adolescentes	28-Clínica Psicológica: Niños
30	Clínica Psicológica: Adultos	29-Clínica Psicológica: Adolescentes
31	Psicología de la Tercera Edad y la Vejez	30-Clínica Psicológica: Adultos
32	Clínica Psicológica, Psico- terapias, Emergencias e Interconsultas	31-Psicología de la Tercera Edad y la Vejez
33	Psicología Preventiva	30-Clínica Psicológica: Adultos
34	Salud Pública y Salud Mental	30-Clínica Psicológica: Adultos
35	Orientación Vocacional y Ocupacional	29-Clínica Psicológica: Adolescentes 27-Psicología Educacio- nal
36	Psicología Forense	25-Psicología Institu- cional 30-Clínica Psicológica: Adultos
37	Aspectos Legales del Ejercicio de la Psicología	Haber aprobado, como mínimo, CINCO (5) asignaturas del Ciclo de Formación Profes- sional.



RESOLUCION N° 925.

FOLIO
628

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
TITULO: LICENCIADO EN PSICOLOGIA

CONTENIDOS MINIMOS

(01) FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA

Origen de la Filosofía: mito, filosofía, ciencia. Los pensadores presocráticos. Sócrates, Platón, Aristóteles. Filosofía medieval: breve mención. Relacionismo: Descartes, las "Meditaciones Cartesianas". Empirismo: Hume, el tema de la representación de lo empírico. Idealismo trascendental: Kant, "Cimentación de la Metafísica de las Costumbres". Idealismo absoluto: Hegel, la "dialéctica del siervo y el señor". El Materialismo histórico: Marx, "el trabajo enajenado". La Fenomenología: Husserl. El pensamiento contemporáneo. Relación entre el pensamiento filosófico y los desarrollos importantes en psicología.

(02) FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA

La materia se divide en cuatro grandes unidades temáticas: a) Teoría sobre el conocimiento social; b) Estructura social; c) Ideología; d) Identidades sociales. De estas cuatro grandes unidades se privilegian las dos últimas, en conexión con lo cual se estructura el desarrollo de las otras dos.

(03) FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGIA

Abarcará los ejes problemáticos de la antropología contemporánea, su constitución y sus diferentes espacios epistemológicos. Los mismos se referirán a la construcción del pensamiento occidental, los ejes paradigmáticos de la modernidad y sus fundamentos conceptuales. Luego se abordarán las sucesivas crisis de los modelos teóricos.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000. 1001. 1002. 1003. 1004. 1005. 1006. 1007. 1008. 1009. 1000. 1001. 1002. 1003. 1004. 1005. 1006. 1007. 1008. 1009. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1020. 1021. 1022. 1023. 1024. 1025. 1026. 1027. 1028. 1029. 1020. 1021. 1022. 1023. 1024. 1025. 1026. 1027. 1028. 1029. 1030. 1031. 1032. 1033. 1034. 1035. 1036. 1037. 1038. 1039. 1030. 1031. 1032. 1033. 1034. 1035. 1036. 1037. 1038. 1039. 1040. 1041. 1042. 1043. 1044. 1045. 1046. 1047. 1048. 1049. 1040. 1041. 1042. 1043. 1044. 1045. 1046. 1047. 1048. 1049. 1050. 1051. 1052. 1053. 1054. 1055. 1056. 1057. 1058. 1059. 1050. 1051. 1052. 1053. 1054. 1055. 1056. 1057. 1058. 1059. 1060. 1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066. 1067. 1068. 1069. 1060. 1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066. 1067. 1068. 1069. 1070. 1071. 1072. 1073. 1074. 1075. 1076. 1077. 1078. 1079. 1070. 1071. 1072. 1073. 1074. 1075. 1076. 1077. 1078. 1079. 1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1085. 1086. 1087. 1088. 1089. 1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1085. 1086. 1087. 1088. 1089. 1090. 1091. 1092. 1093. 1094. 1095. 1096. 1097. 1098. 1099. 1090. 1091. 1092. 1093. 1094. 1095. 1096. 1097. 1098. 1099. 1100. 1101. 1102. 1103. 1104. 1105. 1106. 1107. 1108. 1109. 1100. 1101. 1102. 1103. 1104. 1105. 1106. 1107. 1108. 1109. 1110. 1111. 1112. 1113. 1114. 1115. 1116. 1117. 1118. 1119. 1110. 1111. 1112. 1113. 1114. 1115. 1116. 1117. 1118. 1119. 1120. 1121. 1122. 1123. 1124. 1125. 1126. 1127. 1128. 1129. 1120. 1121. 1122. 1123. 1124. 1125. 1126. 1127. 1128. 1129. 1130. 1131. 1132. 1133. 1134. 1135. 1136. 1137. 1138. 1139. 1130. 1131. 1132. 1133. 1134. 1135. 1136. 1137. 1138. 1139. 1140. 1141. 1142. 1143. 1144. 1145. 1146. 1147. 1148. 1149. 1140. 1141. 1142. 1143. 1144. 1145. 1146. 1147. 1148. 1149. 1150. 1151. 1152. 1153. 1154. 1155. 1156. 1157. 1158. 1159. 1150. 1151. 1152. 1153. 1154. 1155. 1156. 1157. 1158. 1159. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1165. 1166. 1167. 1168. 1169. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1165. 1166. 1167. 1168. 1169. 1170. 1171. 1172. 1173. 1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179. 1170. 1171. 1172. 1173. 1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179. 1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185. 1186. 1187. 1188. 1189. 1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185. 1186. 1187. 1188. 1189. 1190. 1191. 1192. 1193. 1194. 1195. 1196. 1197. 1198. 1199. 1190. 1191. 1192. 1193. 1194. 1195. 1196. 1197. 1198. 1199. 1200. 1201. 1202. 1203. 1204. 1205. 1206. 1207. 1208. 1209. 1200. 1201. 1202. 1203. 1204. 1205. 1206. 1207. 1208. 1209. 1210. 1211. 1212. 1213. 1214. 1215. 1216. 1217. 1218. 1219. 1210. 1211. 1212. 1213. 1214. 1215. 1216. 1217. 1218. 1219. 1220. 1221. 1222. 1223. 1224. 1225. 1226. 1227. 1228. 1229. 1220. 1221. 1222. 1223. 1224. 1225. 1226. 1227. 1228. 1229. 1230. 1231. 1232. 1233. 1234. 1235. 1236. 1237. 1238. 1239. 1230. 1231. 1232. 1233. 1234. 1235. 1236. 1237. 1238. 1239. 1240. 1241. 1242. 1243. 1244. 1245. 1246. 1247. 1248. 1249. 1240. 1241. 1242. 1243. 1244. 1245. 1246. 1247. 1248. 1249. 1250. 1251. 1252. 1253. 1254. 1255. 1256. 1257. 1258. 1259. 1250. 1251. 1252. 1253. 1254. 1255. 1256. 1257. 1258. 1259. 1260. 1261. 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. 1269. 1260. 1261. 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. 1269. 1270. 1271. 1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277. 1278. 1279. 1270. 1271. 1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277. 1278. 1279. 1280. 1281. 1282. 1283. 1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1289. 1280. 1281. 1282. 1283. 1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1289. 1290. 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1290. 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1307. 1308. 1309. 1300. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1307. 1308. 1309. 1310. 1311. 1312. 1313. 1314. 1315. 1316. 1317. 1318. 1319. 1310. 1311. 1312. 1313. 1314. 1315. 1316. 1317. 1318. 1319. 1320. 1321. 1322. 1323. 1324. 1325. 1326. 1327. 1328. 1329. 1320. 1321. 1322. 1323. 1324. 1325. 1326. 1327. 1328. 1329. 1330. 1331. 1332. 1333. 1334. 1335. 1336. 1337. 1338. 1339. 1330. 1331. 1332. 1333. 1334. 1335. 1336. 1337. 1338. 1339. 1340. 1341. 1342. 1343. 1344. 1345. 1346. 1347. 1348. 1349. 1340. 1341. 1342. 1343. 1344. 1345. 1346. 1347. 1348. 1349. 1350. 1351. 1352. 1353. 1354. 1355. 1356. 1357. 1358. 1359. 1350. 1351. 1352. 1353. 1354. 1355. 1356. 1357. 1358. 1359. 1360. 1361. 1362. 1363. 1364. 1365. 1366. 1367. 1368. 1369. 1360. 1361. 1362. 1363. 1364. 1365. 1366. 1367. 1368. 1369. 1370. 1371. 1372. 1373



925 -

REPRODUCCION FOTOGRÁFICA

FOLIO

629

Ministerio de Cultura y Educación

(04) FUNDAMENTOS DE PSICOLOGIA

Los problemas básicos de la Psicología como ciencia, desde su constitución hasta su ubicación en el campo científico y cultural actual.

Psicología, ciencia y contextualización histórica. El objeto de trabajo científico en la Psicología. Saberes y prácticas. El problema de las ciencias sociales y humanas. Panorama de las principales corrientes de pensamiento psicológico. Impacto de otras disciplinas en la Psicología de hoy.

(05) HISTORIA DE LA PSICOLOGIA

La modernidad y el proyecto iluminista: la ciencia del hombre en el siglo XIX. La constitución de la psicología: disciplina científica, dispositivo institucional, organización profesional, discurso cultural. El pensamiento psicológico en el siglo XIX y en el siglo XX. La entrada del psicoanálisis y otras teorías en la Argentina.

(06) FUNDAMENTOS DE BIOLOGIA

El organismo como una unidad psicofísica. La regulación fisiológica de la conducta y las consecuencias regulatorias del comportamiento. Introducción a la teoría del control. Teoría de la homeostasis a nivel global e individual. Aspectos relativos, activos y predictivos de la homeostasis: su influencia sobre el comportamiento. Bior ritmos. La naturaleza de las entradas sensoriales y el seguimiento del ambiente: ecología de los sentidos. Teoría de las motivaciones: los sistemas motivacionales y las conductas básicas: hambre, sed, exploración, reproducción, explotación de recursos, agresión, conducta parental.

La regulación neurohumoral de las conductas básicas. Psiconeuroinmunoendocrinología. Biología y enfermedad mental: Ideas actuales sobre las bases biológicas (genéticas, químico-físicas y fisiopatológicas) de diversos comportamientos

R. 111



Ministerio de Cultura y Educación

anormales. Estudios básicos y clínicos sobre enfermedades psicosomáticas, estrés y envejecimiento.

(07) ELEMENTOS DE MATEMÁTICA

Lógica proposicional. Reglas de reemplazo. Reglas de inferencia. Prueba formal de validez. Esquemas proporcionales. Cuantificadores lógicos. Conectivos lógicos binarios. Forma normal disyuntiva. Las operaciones de Piaget sobre el conjunto de conectivos binarios. Estructura de grupos. Grupos finitos. El grupo de cuaternalidad de Klein-Piaget. Conjuntos. Producto cartesiano. Relaciones. Distintos tipos. Relaciones de equivalencia y de orden. Funciones. Teorías de la medición en Psicología.

(08) ESTADISTICA

El carácter variable de las conductas. Resúmenes estadísticos de observaciones numéricas. Modelos probabilísticos para variables psicológicas. La relación entre variables. Nociones sobre inferencia estadística.

(09) NEUROFISIOLOGIA

Introducir al conocimiento de la modalidad de funcionamiento del sistema nervioso. El proceso de aprendizaje desde el plano fisiológico. Los dispositivos que nos permiten el aprendizaje: motivación, atención, sensación-percepción y memoria. El proceso de adquisición de las funciones cerebrales superiores: praxis-gnosis-lenguaje.

(19) PSICOLOGIA GENERAL

Se hará una introducción a las distintas teorías psicológicas explicitando cómo trata cada una de ellas a las diversas funciones del psiquismo: sensación, percepción, memoria, pensamiento, lenguaje y creación. Se trabajará su correlato de aplicación clínica.



COLICION N°

923

FOLIO

631

Ministerio de Cultura y Educación

(11) PSICOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA GENETICA

Nociones epistemológicas. Problemática, objeto y método de la Psicología Genética. Procesos de aprendizaje. La contextualización socio-cultural de los procesos de conocimiento. Introducción a la investigación en Psicología Genética. Implicancia de esta teoría para la formación del psicólogo.

(12) PSICOANALISIS: FREUD

Conceptos fundamentales de la obra freudiana. Inconsciente. Transferencia. Narcisismo. Más allá del principio del placer. Fantasía. Primera tópica. Segunda tópica.

(13) PSICOANALISIS: ESCUELA INGLESA

Conceptos fundamentales de la Escuela kleiniana, anafreudiana y winniciottiana. Algunas aportaciones de Abraham, Ferenzzi y Jones. Articulaciones teórico-clínicas en cada escuela. Articulaciones y controversias entre escuelas y con los textos freudianos.

(14) PSICOANALISIS: ESCUELA FRANCES

Ordenes: simbólico, imaginario, real. El inconsciente estructurado como lenguaje. Significante y significado. Metáfora y Metonimia. Cadena significante. Concepto del sujeto. Demanda, deseo, necesidad. Deseo del otro. Fallo. Significante del otro barrado. Deseo y sexualidad. Edipo y castración. Goce.

(15) PSICOLOGIA FENOMENOLOGICA Y EXISTENCIAL

Ejes del programa: la pregunta por la causa, lo psíquico y por la enfermedad. La culpa, la responsabilidad y el acto. Apertura y determinación de los términos en su acuñación primera. La clínica psiquiátrica. Salud, institución, estado: reaparición de la razón platónica. El humanismo como debate acerca de la responsabilidad, la culpa y la causa. Análisis de diversos autores afines conceptualmente.



925
SERVICIO DE INVESTIGACIONES



Ministerio de Cultura y Educación

(16) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION PSICOLOGICA

Los componentes teóricos y los componentes fácticos en el proceso de investigación. El debate epistemológico en el siglo XX en torno a la traducción de los términos teóricos a los términos empíricos. Los modos del método: métodos de validación y métodos de descubrimiento. Las fases de la investigación. Los esquemas: exploratorios, descriptivos y experimentales. Las condiciones de realización de la ciencia: condiciones institucionales y condiciones técnicas.

(17) PSICOLOGIA SOCIAL

Comprensión de la "persona humana" en relación al orden social. La construcción social de la realidad: la construcción de la persona como parte de ese proceso. Aportes de los diversos paradigmas teóricos sobre lo social y su configuración psíquica.

(18) PSICOLOGIA EVOLUTIVA: NIÑEZ

Algunas reflexiones críticas sobre la psicología evolutiva. Maduración y desarrollo motriz. Construcción de las estructuras cognitivas. La sexualidad infantil. Castración. Construcción del Yo. El niño y la cultura.

(19) PSICOLOGIA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA

Concepto de Psicología evolutiva: distintas teorías. Articulación de los observables con la teoría. Definición de adolescente desde distintos puntos de vista y desde diferentes líneas teóricas. Fases de la adolescencia. Psicopatología y problemáticas socio-culturales.

(20) PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD

El concepto de personalidad y sus múltiples determinaciones, sus posibilidades operacionales y sus alcances heurísticos. La llamada problemática de la singularidad psíquica. Nociones

Ricardo P. Muñoz



925
REPRODUCCION



Ministerio de Cultura y Educación

clásicas tales como individuo, sujeto, carácter. Procesos psíquicos inconscientes. Historia y estructura.

(21) PSICOPATOLOGIA

Dentro del marco conceptual del psicoanálisis se estudiarán las categorías de: neurosis, psicosis y perversiones. Se trabajará desde la clínica viendo las diferencias teóricas y prácticas de los puntos de vista psicoanalítico y psiquiátrico.

(22) TEORIA Y TECNICA DE EXPLORACION Y DIAGNOSTICO (MODULO I)

La evaluación psicológica. La evaluación clínica. La entrevista. Los tests gráficos. Los tests verbales. Unidad integrada de la batería psicodiagnóstica.

(23) TEORIA Y TECNICA DE EXPLORACION Y DIAGNOSTICO (MODULO II)

Las técnicas proyectivas: su fundamentación teórica y su aplicación. Su uso en los ámbitos clínico, laboral y forense.

(24) TEORIA Y TECNICAS DE GRUPOS

Estudio de las teorías del campo grupal. Conceptos básicos de los procesos grupales que permitan a los alumnos iniciarse a la interrogación sobre el sentido de las producciones colectivas y en la complejidad de su lectura. Clínica de los grupos.

(25) PSICOLOGIA INSTITUCIONAL

Psicología institucional: reseña histórica. Aportes interdisciplinarios. Organización e institución. Tipos de instituciones. Corrientes teóricas y modalidades de la práctica.

(26) PSICOLOGIA DEL TRABAJO

Aportes teóricos y operativos. Historia: evolución del trabajo humano desde la antigüedad hasta nuestros días. Elementos conceptuales para una Psicología del Trabajo. Análisis y críticas de los modelos de práctica del psicólogo.

D. Jiménez (1)



SECCIÓN IV

925

FOLIO

634

Ministerio de Cultura y Educación

(27) PSICOLOGIA EDUCACIONAL

Revisión crítica de la Psicología Educacional. Implicancias de la estructura social y familiar en la construcción del sujeto cognoscente. Aportes conceptuales para definir el campo de la Psicología Educacional: objeto y método. El aprendizaje grupal y la dinámica específica de las instituciones educativas.

(28) CLINICA PSICOLOGICA Y PSICOTERAPIAS: NIÑOS

La estructura psíquica en la niñez. Clínica con niños. Criterios sobre demanda de atención. El inicio del tratamiento. El fin del tratamiento. Diagnóstico diferencial.

(29) CLINICA PSICOLOGICA Y PSICOTERAPIAS: ADOLESCENTES

La estructura psíquica en la adolescencia. Clínica con adolescentes. Criterios sobre demanda de atención. El inicio del tratamiento. El fin del tratamiento. Diagnóstico diferencial.

(30) CLINICA PSICOLOGICA: ADULTOS

Desde una perspectiva psicoanalítica se priorizan las siguientes cuestiones: entrevistas, admisión, comienzo de análisis, fin de análisis, internación, ética de la clínica, transferencia, el acto analítico en los diversos ámbitos, la formación del psicólogo para la clínica.

(31) PSICOLOGIA DE LA TERCERA EDAD Y VEJEZ

Ubicación socio-histórico-política de la vejez. La mediana edad, características distintivas. El narcisismo en el envejecimiento. La sexualidad y el ejercicio de la genitalidad. Papel de las estructuras familiares frente a los viejos. Cuadros psicopatológicos de base predominante orgánica o psicológica. El rol del psicólogo frente a los problemas de la vejez.

DR. M. J. M. M. (M)



Ministerio de Cultura y Educación

(32) CLINICA PSICOLOGICA, PSICOTERAPIAS, EMERGENCIAS E INTERCONSULTAS

A partir de los conceptos teóricos fundamentales y su aplicación técnica en las diferentes psicoterapias se diferenciarán las modalidades de intervención en la clínica psicológica. Se verán sus aplicaciones en la emergencia y en las interconsultas.

(33) PSICOLOGIA PREVENTIVA

A partir del reconocimiento de la problemática sanitaria se analizarán las perspectivas de enfoque preventivos y promocionales de salud. Se analizarán los ámbitos comunitarios, escolares, laborales entre otros. El sufrimiento psíquico y el riesgo psicosocial serán resignificados desde los aportes de diversos autores. Se analizarán estrategias de salud mental en particular en sectores en riesgo.

(34) SALUD PUBLICA Y SALUD MENTAL

Concepciones acerca del proceso de salud y enfermedad. Análisis crítico de los conceptos: Salud Pública y Salud Mental. Situación sanitaria nacional. Políticas de Salud. Planificación y programación. Acciones e instituciones en salud mental.

(35) ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Articulación entre educación y salud. El conflicto vocacional como normal. Abordaje de los conflictos vocacionales en la adolescencia. Conflictos ocupacionales. Recursos e instrumentos técnicos.

(36) PSICOLOGIA FORENSE

Delimitación del concepto de Psicología Forense. Problemática carcelaria. Actuación del psicólogo en los distintos fueros de la Justicia. Alternativas técnicas de abordaje en Minoridad. Análisis crítico de las instituciones. Peritaje psicológico.

F. A. C. L.



RESOLUCION N° 925 -



Ministerio de Cultura y Educación

(37) ASPECTOS LEGALES DEL EJERCICIO DE LA PSICOLOGIA

Elementos de derecho relacionados con el ejercicio de la profesión. Incumbencias del psicólogo. Ley del ejercicio de la psicología. Reglamentación. Código de Etica. Organización profesional en la Argentina. Colegiación legal. Proceso de profesionalización de la psicología.

*D.
M. P. M.
M.*



RESOLUCION N°

925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA DE CONTADOR PUBLICO

TITULO: CONTADOR PUBLICO

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

	TEORIA	PRACTICA	TOTAL HS.
PRIMER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Matemática I	3	3	6
Contabilidad Básica	3	3	6
Derecho Constitucional	4	2	6
Geografía Económica	4	2	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Introducción a la Filosofía	4	2	6
Historia Económica y Social Contemporánea	4	2	6
Principios de Administración	4	2	6
Matemática II	3	3	6
SEGUNDO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Estadística	3	3	6
Técnicas de Valuación	3	3	6
Derecho Civil	4	2	6
Lógica y Metodología de las Ciencias	4	2	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Elementos de Costos	4	2	6
Introducción a la Economía	4	2	6
Organización y Estructuras	4	2	6
Psicosociología de la Organización	4	2	6



RESOLUCION N°

925-

FOLIO

638

Ministerio de Cultura y Educación

TEORIA PRACTICA TOTAL HS.

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Procesamiento de Datos	4	4	8
Costos y Actividades Especiales	5	2	8
Estados Contables	4	4	8

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Microeconomía	4	2	6
Matemática Financiera	3	3	6
Derecho Comercial I	4	2	6
Derecho Laboral y Previsional	4	2	6

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Macroeconomía	4	2	6
Sistemas de Información	4	2	6
Teoría y Técnica Impositiva I	3	3	6
Derecho Comercial II	4	2	6

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Finanzas Públicas	5	3	8
Administración y Empresas			
Públicas	5	3	8
Economía Contemporánea	4	2	6

QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Teoría y Técnica Impositiva II	4	4	8
Derecho Administrativo	4	2	6
Auditoría	3	3	6
Contabilidad Pública	4	2	6

W) P. Jiménez



EDIFICACION N° 922

925

639

Ministerio de Cultura y Educación

TEORIA PRACTICA TOTAL HS

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Estructura Económica Argentina	4	2	6
Seminario de Práctica Profesional Administrativa-Contable	3	3	6
Seminario de Práctica Profesional Jurídico-Contable	2	4	6
Administración Financiera	3	3	6

TITULO: CONTADOR PUBLICO

TOTAL HORAS TEORIA: 2.304

TOTAL HORAS PRACTICA: 1.536

TOTAL HORAS: 3.840

big hand



RESOLUCION N°

925 -



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: CONTADOR PUBLICO

TITULO: CONTADOR PUBLICO

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El orden en el que deben darse las materias correlativas es el siguiente:

- 1") Matemática I
- 2") Matemática II
- 3") Estadística
- 4") Matemática Financiera

- 1") Contabilidad Básica
- 2") Técnicas de Valuación
- 3") Estados Contables

- 1") Derecho Constitucional
- 2") Derecho Civil
- 3") Derecho Laboral y Previsional
- 4") Derecho Comercial I
- 5") Derecho Comercial II

- 1") Introducción a la Filosofía
- 2") Lógica y Metodología de las Ciencias
- 3") Psicología de la Organización

- 1") Teoría y Técnica Impositiva I
- 2") Finanzas Públicas
- 3") Teoría y Técnica Impositiva II

Para rendir las materias del último año deben estar cumplimentadas las correlativas anteriores.



925 -
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: CONTADOR PUBLICO

TITULO: CONTADOR PUBLICO

CONTENIDOS MINIMOS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

MATEMATICA I

Funciones algebraicas. Funciones trascendentes. Límite funcional. Continuidad. Derivada. Aplicaciones geométricas de la derivada. Extremos e inflexiones. Análisis de funciones. Aplicaciones en economía. Diferenciales. Teoremas del cálculo diferencial. Integral indefinida. Integral definida. Teoremas fundamentales del cálculo integral. Sedes numéricas y de potencias.

CONTABILIDAD BASICA

Los entes y sus operaciones. La Contabilidad como medio para procesar datos y dar información sobre los entes razonablemente organizados. Análisis y registros de operaciones (relación causa-efecto). Planes de Cuentas. Elementos de cuantificación y valuación de partidas contables. Cierre del proceso contable (Balance de saldos). Esquemas de presentación de informes contables.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Instituciones fundamentales del Derecho Constitucional. Derechos y garantías. Régimen económico y financiero de la Constitución. Estructura del Estado y del Gobierno.

GEOGRAFIA ECONOMICA

Sectores productivos e infraestructura. Localización y comercio. Desarrollo regional y urbano. Situación geopolítica argentina.

925
RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE

INTRODUCCION A LA FILOSOFIA

Origen y problemas de la filosofía. La actitud filosófica. El problema metafísico. Filosofía y religión. El problema ético. Filosofía y sociedad.

HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL CONTEMPORANEA

Las etapas medieval y moderna desarrolladas como fundamento del proceso que dio lugar a la Revolución Industrial. Interrelación de la economía como consecuencia de la evolución social y política planteada a escala mundial. Primera Guerra Mundial. Crisis de 1929 y su evolución. Segunda Guerra Mundial. Análisis de los procesos, hechos y doctrinas que vinculan a los países industrializados con los no industrializados.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION

Fundamentos metodológicos de la administración. Las organizaciones. Evolución de las ideas en la administración. Comportamiento humano en la organización. Proceso de formación de objetivos (sistema político). El planeamiento y las decisiones. El sistema de influencia. Las comunicaciones. La autoridad. La información y el control. La administración en la Argentina.

MATEMATICA II

Matrices y determinantes. Sistemas lineales de orden superior. Funciones de dos variables independientes. Dominio. Continuidad. Derivadas parciales. Teorema del valor medio. Derivadas parciales sucesivas. Diferencial total. Fórmula de Taylor. Extremos, máximos y mínimos. Aplicaciones en economía.



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

ESTADÍSTICA

Probabilidades. Estadística descriptiva. Distribuciones. Relevamientos estadísticos. Ajustes. Correlación y regresión. Diferencia estadística. Análisis de la varianza. Series cronológicas. Números índices. Elementos de programación lineal.

TÉCNICAS DE VALUACION

Valuación y medición del patrimonio. Metodología y análisis de los sistemas de valuación. Diversos sistemas de valuación. Problemas controvertidos. Valor contable de las inversiones.

DERECHO CIVIL

Nociones de Introducción al Derecho. Derecho civil: parte general. Derechos reales. Sucesiones. Familia. Derecho comercial: parte general, actos de comercio, comerciantes, auxiliares autónomos. Libros de comercio, valor probatorio. Empresa: fondo de comercio.

LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS

Lógica: estructuras fundamentales, metología y ciencia. Lógica tradicional y nociones sobre las concepciones modernas de la lógica. Nociones sobre teoría del conocimiento. Metodología de la ciencia. Ciencias formales y ciencias fácticas. El método axiomático. El método hipotético - deductivo. Hipótesis, teoría y ley. Explicación y predicción en las ciencias fácticas. Problemas metodológicos de las ciencias sociales. Aplicación de técnicas de investigación en los respectivos campos profesionales.

W
D. Jiménez
PM



925-

RESOLUCION N° _____

FOLIO

644

Ministerio de Cultura y Educación

HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL CONTEMPORANEA

Las etapas medieval y moderna desarrolladas como fundamento del proceso que dio lugar a la Revolución Industrial. Interrelación de la economía como consecuencia de la evolución social y política planteada a escala mundial. Primera Guerra Mundial. Crisis de 1929 y su evolución. Segunda Guerra Mundial. Análisis de los procesos, hechos y doctrinas que vinculan a los países industrializados con los no industrializados.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION

Fundamentos metodológicos de la administración. Las organizaciones. Evolución de las ideas en la administración. Comportamiento humano en la organización. Proceso de formación de objetivos (sistema político). El planeamiento y las decisiones. El sistema de influencia. Las comunicaciones. La autoridad. La información y el control. La administración en la Argentina.

MATEMATICA II

Matrices y determinantes. Sistemas lineales de orden superior. Funciones de dos variables independientes. Dominio. Continuidad. Derivadas parciales. Teorema del valor medio. Derivadas parciales sucesivas. Diferencial total. Fórmula de Taylor. Extremos, máximos y mínimos. Aplicaciones en economía.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ELEMENTOS DE COSTOS

Contabilidad de costos: su naturaleza y utilidad. Concepto de costos y terminología. Flujo de costos en organizaciones comerciales, industriales y de servicios. Metodología de implementación de sistemas de costos. Elementos del costo de producción: materia prima y mano de obra. Costos comunes. Costos de comercialización, financieros



925 -

SELECCION _____



Ministerio de Cultura y Educación

y de administración general. Sistemas de costos: a) por absorción y variable, b) por órdenes, procesos y operaciones, c) resultante, normalizado y predeterminado (estimado y estándar). Costos para toma de decisiones y control.

INTRODUCCION A LA ECONOMIA

Características específicas de los fenómenos económicos. Su observación y medida. El problema económico. Aspectos normativos de la ciencia económica. Magnitudes económicas. Dinero y nivel de precios. Formación de los precios de los factores de la producción. Distribución de la renta. Bienestar social. Los distintos sistemas económicos.

ORGANIZACION Y ESTRUCTURAS

Funciones organizativas. Diseño de la estructura, procesos administrativos. Rutinas habituales y documentación utilizada. Presupuesto y control presupuestario. Planeamiento de la gestión empresaria de mediano y largo plazo: objetivos, metodología, técnicas de proyección, control. Planeamiento estratégico: modelos. Planeamiento operativo. Estudios de factibilidad: enfoques, metodología, criterios de evaluación. Control superior.

PSICOSOCIOLOGIA DE LA ORGANIZACION

Organización. Modelos de Organización. Objetivos Organizacionables. Organismo formal e informal. Poder e influencia. Liderazgo. Estilos de liderazgo. Individuo y organización: objetivos individuales. Grupos. Tipología. Objetivos de grupo. Roles. Funciones. Comunicación e influencia. Conflicto. Negociación. Desarrollo de personal: definición de puestos, perfiles, plan de carrera. Selección de personal.

W *Pl* *mejor* *pp*



Ministerio de Cultura y Educación

TERCER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

PROCESAMIENTO DE DATOS

Desarrollo histórico del procesamiento de datos. Estructura principal de las computadoras. Medios de almacenamiento de la información. Representación de los datos: sistemas numéricos. Diagramación lógica. Organización y mantenimiento de archivos. Micro-computadoras. Base de datos. Sistema operativo y con procesamiento interactivo.

COSTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

Estimación de costos: análisis de regresión, curva de aprendizaje. Relaciones Costo, Volúmen, Utilidad. Costos relevantes. Costos diferenciales. Costos para precios. Decisiones en casos de producción múltiple. Programación lineal. Costos de inventarios: lote óptimo, stock de seguridad. Papel de los costos en la toma de decisiones para la inversión de capital. Medición de la capacidad ociosa. Presupuestos y estándares como herramientas de planeamiento y control. Descentralización. Precios de transferencia. El impacto de la incertidumbre en el análisis de costos.

ESTADOS CONTABLES

Los modelos contables. Concepto y forma.

Cuestiones contables fundamentales: el concepto de capital físico (económico y financiero). Problemas controvertidos de valuación. Estados proyectados. Integración de la formación contable. Consolidación de la información de varias entidades jurídicas: procedimientos básicos. Valor contable de la inversión. Operaciones entre entes vinculados. Interpretación de estados contables básicos: objetivos, limitaciones, técnicas, condiciones mínimas.

BS
lij blust



REFIDENCIAS 925



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE

MICROECONOMIA

Teoría de la demanda. Teoría de la oferta. Teoría estática de la producción. Teoría dinámica de la producción. Teoría de la inversión. Estructura de mercados. Equilibrio general.

MATEMATICA FINANCIERA

Operaciones financieras: clasificación. Desplazamiento de capitales en el tiempo. Operaciones financieras simples: Discontinuas y continuas. Equivalencia de capitales. Indexación en operaciones financieras simples. Equivalencia de tasas. Teoría matemática del interés. Operaciones financieras complejas: rentas enteras, fraccionadas, perpetuas, perpetuas fraccionadas. Variables en progresión geométrica y aritmética (inmediatas, diferidas y anticipadas). Reembolso de préstamos: tasa directa, tasa sobre saldos. Sistemas de amortización puros e indexados. Financiación con ahorro previo. Valuación de títulos públicos y privados. Fondos Comunes de Inversión. Evaluación de proyectos de inversión.

DERECHO COMERCIAL I

Obligaciones en general, fuentes clasificación y extinción. Obligaciones extracontractuales. Contratos en general. Contratos en particular: civiles y comerciales. Contratos atípicos y de empresa. Seguros: contrato, entidades. Auxiliares. Reaseguros. Títulos de Crédito. Letras de Cambio. Cheques. Otros títulos.

DERECHO LABORAL Y PREVISIONAL

Derecho individual del trabajo. Reglamentación del contrato de trabajo. Jornada de trabajo. Estatutos profesionales. Derecho colectivo del trabajo: Convenciones colectivas. Asociaciones profesionales: Conflictos colectivos.



Ministerio de Cultura y Educación

Seguridad social: previsión social, asignaciones familiares. Accidentes del trabajo.

CUARTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

MACROECONOMIA

Variables macroeconómicas. Ingreso. Consumo. Inversión. Ahorro. Modelos de determinación de ingreso: mercado real y monetario. Sector externo. Equilibrio global. Distribución del ingreso.

SISTEMAS DE INFORMACION

Software. Sistemas de programación, lenguajes. Programación en lenguaje COBOL. Programación en lenguaje BASIC. Teleprocesamiento de datos. Instalación de una computadora en la empresa. Organización de un centro de cómputos. Modelos aplicables a la profesión contable.

TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I

Sistemas tributarios. Administración tributaria. Principios generales de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos. Procedimiento. Competencia y organización de la D.G.I. Procedimiento contencioso-administrativo y ante el Tribunal Fiscal de la Nación: acciones y recursos. Nociones sobre procedimiento en la Provincia de BUENOS AIRES y en la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

DERECHO COMERCIAL II

Nociones de derecho económico. Sus acepciones. Sociedades en general. Sociedades en particular. Sociedades reglamentadas por su objeto. Entidades financieras. Oferta pública de títulos valores. Nociones de derecho industrial: marcas, patentes, designaciones.

1000/1000



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE

FINANZAS PUBLICAS

Concepciones clásicas y modernas. Función del estado moderno en la economía. Actividad financiera del Estado. Teorías. Sujeto. Análisis económico. Gastos y recursos públicos. Presupuesto del Estado. Crédito público. Teoría general de la tributación. Los tributos. Principios jurídicos, económicos y políticos de la tributación.

ADMINISTRACION Y EMPRESAS PUBLICAS

Administración Pública y Hacienda. Las empresas del sector Público. Características. Marco normativo. El servicio público. La gestión de empresas públicas: planeamiento, control y sistemas de gestión patrimonial y financiera. Responsabilidad de funcionarios y agentes públicos. Discrecionalidad. Régimen jurídico para el personal de la Administración Pública. Sistema Nacional de Promoción Administrativa.

ECONOMIA CONTEMPORANEA

Epoca hispánica y período revolucionario, estructura de la sociedad y economía argentina y americana. Antagonismos: Buenos Aires-Interior; libre cambio-proteccionismo. Incorporación de América Latina y Argentina a la economía mundial: análisis de las transformaciones estructurales operadas. La expansión agropecuaria y el modelo agroexportador. Consecuencias de las guerras mundiales y las crisis internacionales en la economía y en la sociedad argentina y americana. Los inconvenientes para el crecimiento en la Argentina contemporánea.

QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II

Nociones generales del régimen de coparticipación. Impuestos en particular. Naturaleza, estructura,

911/11



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

técnica, efectos económicos y problemas de aplicación. Análisis de la legislación argentina, de la técnica de determinación y aplicación práctica relativa a los impuestos sobre las ganancias, sobre los patrimonios y sobre los consumos. Otros gravámenes: nociones sobre naturaleza, efectos económicos, hecho imponible, sujetos, exenciones, determinación y pago. Regímenes de promoción.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Instituciones fundamentales del Derecho Administrativo. Organización. Agentes. Actos y hechos administrativos. Recursos. Servicios públicos. Principales contratos administrativos.

AUDITORIA

Concepto. Tipos de auditorías en función de objetivos y sujetos. Planificación. Evaluación del sistema de control interno. El proceso de obtener elementos de juicio válidos y suficientes. Metodología de trabajo. Papeles de trabajo. Técnicas y procedimientos de revisión. Examen de estados contables. Normas profesionales. Emisión de informes. Responsabilidades. Herramientas básicas para la auditoría del procesamiento electrónico de datos.

CONTABILIDAD PUBLICA

Contabilidad Nacional. El presupuesto Nacional y las clasificaciones presupuestarias. Ley de Contabilidad de la Nación. Proceso contable de la ejecución del presupuesto de gastos y su registración. Registro contable de los recursos. La cuenta general del ejercicio. Contratos administrativos. La licitación pública. La Contaduría General de la Nación. El Tribunal de Cuentas de la Nación. La Sindicatura General de Empresas Públicas. Control parlamentario.

*D
M. J. P. M. J. P. M.*



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ESTRUCTURA ECONOMICA ARGENTINA

Localización de los recursos naturales y humanos.

Desarrollo demográfico.

SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA CONTABLE

Desarrollo de una moderna concepción administrativa dentro de un modelo sistemático de organización. Tratamiento de casos sobre empresas privadas y públicas con énfasis en: estructura administrativo - contable; sistemas de costos, información procesada por sistemas interactivos de computación; comportamiento humano en las organizaciones; implementación de la auditoría operativa para evaluar la eficacia y eficiencia empresaria, a través del sistema integral de control de gestión.

SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL JURIDICO CONTABLE

Organismos profesionales, normas y código de ética. Requisitos legales de los registros contables. Procedimientos para la constitución de las sociedades comerciales; de las sociedades cooperativas y de las asociaciones civiles. Transformación, fusión, escisión y liquidación de sociedades. Funcionamiento de las sociedades, aportes de capital, cesión de cuotas, acciones, asambleas. Transmisión de fondos de comercio. La sindicatura societaria. Aspectos vinculados al asesoramiento profesional en el campo laboral y previsional. Actuación profesional ante la justicia, pericias, concursos y quiebras.

ADMINISTRACION FINANCIERA

La función financiera. Estructuras financieras en el contexto argentino: aspectos teóricos y operativos de los mercados. Instituciones y operaciones financieras nacionales e internacionales. Instrumentos de análisis y control financiero. Flujo de fondos. Costos y rentabilidad del capital. Decisiones de inversión. Decisiones de financiamiento.



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

a corto plazo (administración del capital de trabajo) y
a largo plazo. Sistemas especiales de financiamiento.

Mercados de capitales: composición, magnitud y normas legales
de aplicación.

P. Pintor
Min. Cultura y Educ.
M.

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: CONTADOR PUBLICO

TITULO: CONTADOR PUBLICO

ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO PROPUESTOS POR LA
UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

- a) Diseño de estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información relativos a:
 - .Estructura de organización
 - .Sistema Contable
 - .Implementación de sistemas de procesamiento de datos.
- b) Confección, análisis, proyección y dictámenes de Estados Contables.
- c) Análisis e informes sobre costos
- ch) Auditorías contables y operativas
- d) Análisis económico y financiero de empresas:
 - .Estudios de rentabilidad
 - .Estudios sobre la situación financiera y patrimonial
 - .Participación en análisis de proyectos de inversión.
- e) Asesoramiento societario y otros entes:
 - .Actuación en las distintas etapas de la vida del ente
 - .Transmisión de fondos de comercio
- f) Asesoramiento Laboral y de Seguridad Social:
 - .Operatoria administrativo-contable
 - .Actuación de recursos administrativos
- g) Asesoramiento Impositivo:
 - .Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos
 - .Operatoria administrativo-contable
 - .Actuación de recursos administrativos
 - .Regímenes de promoción
- h) Sindicatura de Sociedades
- i) Actuación Judicial:
 - .Concursos
 - .Liquidación de averías y siniestros



RESOLUCIÓN N° 925:

FOLIO
654

Ministerio de Cultura y Educación

- .Estado de Cuentas en disolución y liquidación de sociedades
- .Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales
- .Intervención en juicios sucesorios
- .Compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas



RESOLUCION N° 925 -

FOLIO
655

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: CONTADOR PUBLICO

TITULO: CONTADOR PUBLICO

PERFIL CORRESPONDIENTE AL EGRESADO

El Contador Público será el encargado, en general, de diseñar las organizaciones administrativas contables de las distintas empresas en las que le toque actuar. Esto abarcará en un todo los aspectos que hagan a lo enunciado y el sistema de procesamiento de datos.

Periódicamente deberá llevar a cabo los estados técnico-contables que le permitan a los dirigentes de empresa o al ente público, tomar las decisiones para lograr alcanzar los mejores objetivos, teniendo muy en cuenta los rumbos económicos que deben trazarse.

Una de las misiones del Contador, será hacer las auditorías permanentes o periódicas, para dictaminar sobre la buena marcha de los sistemas y planes ejecutados.

Los estudios sobre la rentabilidad, sobre la situación financiera y patrimonial y la posibilidad de inversiones o no, serán algunos de los aspectos que tendrá que analizar en forma periódica el Contador, a los fines de obtener los mejores resultados en lo mediato e inmediato.

Deberá aconsejar sobre la compra-venta de empresas, industrias, etc.

El asesoramiento laboral y previsional es parte de su misión, lo mismo que el impositivo.

En el orden judicial debe estar preparado para saber actuar en concursos, quiebras, liquidación de siniestros, sucesiones, compulsas y peritajes y todos los demás casos en que su capacidad y preparación le permitan manejarse dentro de este ramo del profesionalismo.

La ética y la moral serán el sustento de su acción permanente.



RESOLUCION N° 525.

FOLIO
656

Ministerio de Cultura y Educación

metas aquéllas que no deberá apartar jamás de su meta diaria, a los fines de alcanzar la altura para la cual ha sido preparado por esta Universidad.



RESOLUCION N° 925 -

FOLIO
657*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: ABOGACIA

TITULO: ABOGADO

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

PRIMER AÑO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL HS.
			(sem.)

Introducción al Derecho	3	-	3
Derecho Romano	3	-	3
Derecho Político	3	-	3
Historia Constitucional	2	-	2
Derecho Civil I	3	1	4
Derecho Penal I	3	1	4

SEGUNDO AÑO

Derecho Constitucional I	2	1	3
Derecho Civil II	3	2	5
Derecho Penal II	2	2	4
Derecho Internacional Pùblico	2	1	3
Economía Política	2	-	2
Derecho Pùblico Provincial y Municipal	3	1	4
Derechos Humanos	1	1	2

TERCER AÑO

Derecho Civil III	3	2	5
Teoría General del Proceso	3	1	4
Derecho Comercial I	3	1	4
Familia y Minoridad	2	2	4
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3	2	5
Realidad Latinoamericana	1	1	2

*W
M
L
M
P*



RESOLUCION N° 925 -

*Ministerio de Cultura y Educación*

CUARTO AÑO	TEORIA	PRACTICA	TOTAL HS. (sem.)
Derecho Civil IV	3	1	4
Derecho Comercial II	3	1	4
Derecho Procesal Penal	2	2	4
Derecho Administrativo I	2	1	3
Criminología	2	1	3
Política Económica Tributaria	2	2	4
Sociología Jurídica	1	-	1
 QUINTO AÑO			
Derecho de las Sucesiones	2	2	4
Derecho Comercial III	3	2	5
Derecho Administrativo II	2	1	3
Derecho de los Recursos			
Naturales y Ambientales	2	1	3
Derecho de la Navegación	2	1	3
Derecho Procesal Civil y Comercial	3	2	5
Derecho Internacional Privado	2	2	4
Filosofía del Derecho	1	-	1
TOTAL HORAS TEORIA	2.592		
TOTAL HORAS PRACTICAS	1.216		
TOTAL HORAS	3.808		



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: ABOGACIA

TITULO: ABOGADO

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO

Introducción al Derecho	Sin correlatividades
Derecho Romano	Sin correlatividades
Derecho Político	Sin correlatividades
Derecho Civil I	Introducción al Derecho
Derecho Penal I	Introducción al Derecho
Historia Constitucional	Derecho Político

SEGUNDO AÑO

Derecho Civil II	Derecho Civil I
Economía Política	Sin correlatividades
Derecho Penal II	Derecho Penal I
Derecho Constitucional	Historia Constitucional
Derecho Público Provincial y Municipal	Derecho Constitucional
Derechos Humanos	Derecho Constitucional
Derecho Internacional Público	Derecho Constitucional

TERCER AÑO

Derecho Civil III	Derecho Civil II
Familia y Minoridad	Derecho Civil III
Teoría General del Proceso	Sin correlatividades
Realidad Latinoamericana	Derecho Internacional Público
Derecho Comercial I	Sin correlatividades
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Derecho Civil III

(Handwritten signature)

*Ministerio de Cultura y Educación*

Asignatura	Correlativa anterior
CUARTO AÑO	
Derecho Civil IV	Derecho Civil III
Derecho Administrativo I	Derecho Civil III
Derecho Procesal Penal	Teoría General del Proceso
Derecho Comercial II	Derecho Comercial I
Sociología Jurídica	Sin correlatividades
Criminología	Sociología Jurídica
Política Económica Tributaria	Derecho Procesal Penal
	Derecho Comercial II
QUINTO AÑO	
Derecho de las Sucesiones	Familia y Minoridad
Derecho Administrativo II	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Civil y Comercial	Derecho Administrativo I
Derecho de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	Derecho Civil IV
Derecho Comercial III	Derecho Administrativo II
Derecho de la Navegación	Derecho Comercial II
Filosofía del Derecho	Derecho Comercial III
Derecho Internacional Privado	Sin correlatividades
	Derecho de las Sucesiones

NORMAS GENERALES DE CORRELATIVIDADES

- a) Para rendir materias del segundo año, se requiere haber cursado el primer año y aprobado la mitad de las materias del mismo.
- b) Para rendir materias del tercer año, se requiere haber aprobado el primer año y cursado el segundo año, habiendo



EDICION 925



Ministerio de Cultura y Educación

aprobado la mitad de las materias de éste.

c) Para rendir materias del cuarto año, se requiere haber aprobado el segundo año y cursado el tercer año habiendo aprobado la mitad del mismo.

d) Para rendir materias del quinto año se requiere haber aprobado el tercer año y cursado el cuarto, habiendo aprobado la mitad de las materias del mismo.





RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: ABOGACIA

TITULO: ABOGADO

PERFIL CORRESPONDIENTE AL EGRESADO

Se trata de formar un profesional que reúna las siguientes características:

- a) Esté capacitado para ejercer el patrocinio de actuaciones judiciales y administrativas con amplia visión del hombre y el medio que lo rodea, restableciendo el equilibrio entre las partes.
- b) Que esté capacitado para asesorar con una opinión jurídica bien fundamentada en todo asunto que se le requiera, con amplio espíritu de colaboración.
- c) Debe desempeñar responsablemente y con plena competencia la función judicial y además ejercer plenamente las representaciones, asesoramientos, en todo aquello vinculado con la Administración Pública, reconociendo sus deberes al servicio del Estado cuando ello sea necesario.



RESOLUCION N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: ABOGACIA

TITULO: ABOGADO

ALCANCES DEL TITULO DE ABOGADO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

- a) Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- b) Asesorar en todo asunto que requiera la opinión jurídica.
- c) Desempeñar la función judicial.
- d) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- e) Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.



RECORRIDO N° 925



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

CARRERA: ABOGACIA

TITULO: ABOGADO

CONTENIDOS MINIMOS

INTRODUCCION AL DERECHO

El derecho: Origen y significado de la palabra. Regulación de la actividad humana: Reglas técnicas y normas éticas. Las normas jurídicas. Religión, moral y derecho. Los usos y convencionalismos sociales. Fundamento del orden jurídico. El Derecho natural. Fines del Estado: la justicia como virtud. Concepciones antiguas y modernas. División de la justicia. La equidad. El orden, la paz y la seguridad. El bien común.

Las disciplinas jurídicas: Filosofía del derecho. Ciencia del derecho. Sociología jurídica. Derecho comparado. Historia del derecho.

Elementos del Derecho: Estructura de las normas jurídicas. Coerción. Clasificación de las sanciones.

El Derecho Objetivo y Subjetivo. Técnica jurídica.

Expresiones del Derecho: la ley, la costumbre. Fuentes.

Divisiones del derecho objetivo.

DERECHO ROMANO

Introducción: breve historia. Concepto de Derecho Romano. Fuentes. Carácteres. Los orígenes de Roma. Etapas de la evolución política y social. El sujeto de Derecho. El negocio jurídico. Procedimiento civil romano. Derechos reales. Derecho de las obligaciones. Derecho de familia. Sucesiones.

DERECHO POLITICO

La comunidad humana y la comunidad política. El Estado y la sociedad. La proyección del estado frente a los individuos. Problemática actual del Estado. La política. El hombre



RESOLUCION N° 925.



Ministerio de Cultura y Educación

político. Las fuerzas políticas. Los influjos políticos. Los comportamientos políticos. Las ideas políticas contemporáneas. Regímenes políticos contemporáneos. Teoría general del régimen político. Regímenes políticos democráticos y regímenes políticos autocráticos.

Teoría constitucional. División de poderes. Funcionalidad de los mismos.

HISTORIA CONSTITUCIONAL

Historia constitucional universal: Antecedentes constitucionales. El desarrollo constitucional hispánico. El desarrollo constitucional inglés. El desarrollo constitucional de los Estados Unidos de Norteamérica. El desarrollo constitucional francés.

El proceso evolutivo del constitucionalismo latinoamericano. Evolución y desarrollo del constitucionalismo en la Argentina. Sucesos en Europa. Sistemas de las Juntas de Gobierno. Sus causas y consecuencias. Martín de Alzaga. Mariano Moreno. Cornelio Saavedra. Absolutistas y constitucionalistas. Primeros ensayos de organización. La Asamblea del año 1813. Tendencias políticas. La teoría de la legitimación. Primeros ensayos constitucionales y de organización nacional de 1829 y 1831. La generación de 1837.

Hacia una organización nacional. La Unión Nacional. Organización institucional y legislativa. La Constitución de 1853: sus reformas. Rupturas constitucionales.

DERECHO CIVIL I

El Derecho en general: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Divisiones del derecho positivo. Fuentes del derecho. La codificación.

El derecho civil en general: Concepto y evolución. Antecedentes del derecho civil argentino. El código civil. Plan y método. Fuentes.

La Ley: Definición y caracteres. Formación. Derogación.



Ministerio de Cultura y Educación

Autoridad de la ley. Aplicación e interpretación. Efectos. La costumbre. Los modos de contar los intervalos del derecho. De las personas: nociones generales. Personas de existencia visible. Del nombre.

Capacidad: nociones generales. De derecho y de hecho. Incapacidad. Personas por nacer. Consecuencias jurídicas de los avances científicos. Ingeniería genética. Manipulación genética. Aplicación de métodos de reproducción asistida.

Domicilio: nociones generales. Domicilio de origen, legal, real. Efectos del domicilio. Domicilio especial. Ausentes.

Personas jurídicas: nociones generales. Enumeración, clasificación y régimen legal. Principios fundamentales. Fin de su existencia.

De las cosas: Método del código. Concepto. Elementos. El patrimonio. Clasificación de las cosas con relación a las personas.

De los hechos y actos jurídicos: hechos y actos jurídicos en general. Prueba de los hechos y actos jurídicos. Vicios. Nulidad.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO PENAL I

Concepto, misión y medios. Las diversas manifestaciones. Evolución histórica: sus orígenes y principales instituciones. Historia de la legislación Penal Argentina. La ley penal. El ámbito de la validez de la ley penal. El delito. La acción. La antijuricidación y la tipicidad. Las causas de justificación. Tipos de delito doloso de comisión. El delito culposo de comisión. El delito de omisión. La culpabilidad. Las causas de inculpabilidad. Tentativa. Autoría y participación criminal. Concurso de delitos. La pena. Graduación y ejecución de la pena. Acciones derivadas del delito.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.



Ministerio de Cultura y Educación

DERECHO CIVIL II

Régimen común a las obligaciones en general.

Naturaleza de las obligaciones: concepto, elementos, causa o fuente. Interdependencia de las obligaciones.

Efectos penales de las obligaciones en general: Noción, efectos normales o necesarios. Efectos anormales o accidentales. Efectos auxiliares de las obligaciones: auxiliares o secundarios. Acción subrogatoria. Acciones directas. Acción de revocatoria. Acción de simulación.

Clasificación de las obligaciones: Criterios, obligaciones naturales, previas, simples y modales. Obligaciones condicionales. Obligaciones a plazo, con cargo, de dar, de hacer y no hacer, de objeto plural o compuesto. Obligaciones facultativas; de sujeto múltiple, divisibles o indivisibles. Obligaciones solidarias.

Transmisión y reconocimiento de obligaciones: Concepto, cesión de crédito, traspaso de deudas. Reconocimiento de las obligaciones.

Extinción de las obligaciones: Concepto. Enumeración legal.

Pago: Cesión de bienes. Dación en pago. Novación. Transacción. Renuncia, remisión, compensación, confusión. Imposibilidad de pago. Prescripción liberatoria. Plazo de la prescripción.

Régimen particular de las obligaciones.

Fuentes no contractuales. Enriquecimiento sin causas.

Obligaciones ex-lege. Responsabilidad civil. Daños.

Responsabilidades especiales. Derecho y medio ambiente: daño.

Intereses difusos. Abuso de derecho.

Ánálisis de casos: Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO PENAL II

Introducción a la parte especial del Derecho Penal. La materia no contenida en el Código Penal. Delito contra las personas: homicidio, aborto, delito contra la integridad corporal funcional, contra la seguridad personal, contra el honor, contra la honestidad sexual, contra el estado civil, delitos



SEMINARIO N° 925.



Ministerio de Cultura y Educación

contra la libertad, contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la tranquilidad pública. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Figuras penales no codificadas.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Introducción. El constitucionalismo moderno. Concepto, etapas, fuentes. Mecanismos constitucionales. Reforma de la Constitución. Pacto de Olivos. Ley 24.309. Los tratados internacionales: jerarquía constitucional. El preámbulo: importancia. Formas de gobierno. La democracia. La Capital Federal. Las constituciones provinciales. Intervención federal. Suspensión de las garantías constitucionales. Supremacía de la Constitución. Los principios, derechos y garantías. Recurso extraordinario. El régimen electoral. La división de poderes. Poder legislativo: importancia, integración. El Poder Judicial: importancia. Seguridad jurídica. El Poder Ejecutivo: importancia. Vinculación de los poderes. La ciudadanía.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHOS HUMANOS

Antecedentes históricos. Su evolución. La situación actual. Su concreción legislativa en los derechos nacionales. Jerarquía constitucional. Instrumentación en el derecho internacional. El rol de los organismos internacionales. El rol del Estado y de los organismos no gubernamentales. Análisis de experiencias mundiales y latinoamericanas.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Antecedentes históricos. El Derecho Internacional Público: Concepto, naturaleza, contenidos, fuentes. La Comunidad Internacional. Naciones Unidas. Organización de Estados



Ministerio de Cultura y Educación

Americanos. Los procesos de integración regional. Persona de Derecho Internacional. Nacimiento y transformación del Estado. Territorio. Alta mar. Mar territorial. Ríos. Espacio aéreo. Plataforma submarina. Régimen aplicable a: buques y aeronaves. Dominio territorial de la República Argentina. Nacionalidad.

Acto jurídico internacional. Jefe de Estado y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Gobiernos. Intervención. Responsabilidad internacional del Estado. Servicios públicos internacionales. Cooperación tecnológica internacional. Proyectos conjuntos. Represas hidroeléctricas. Construcciones satelitales. Comunicaciones. Derecho Espacial. Litigios internacionales. El Derecho Internacional Público y la defensa de los derechos del medio ambiente.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

ECONOMIA POLITICA

La Economía y el hecho económico. La Economía Política. El sujeto económico. Los bienes.

Evolución del pensamiento económico. Diferentes Escuelas.

Elementos: Producto, Gasto, Valor Agregado e Ingreso.

Factores de la producción. Sectores económicos. El trabajo. El capital. La moneda. Sistema financiero. Inflación y deflación. Los banqueros y los bancos. Política cambiaria. La Balanza Comercial y de Pagos. El Banco Central. Organismos financieros internacionales. Circulación económica. Valor y precio. Costos de producción. Mercados. Comercio internacional. Medios de pagos internacionales.

DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

El federalismo: concepto y antecedentes. El nacimiento de los estados provinciales. Diferencia entre confederación y federación. La organización institucional argentina. Los pactos. Las constituciones provinciales. Poder constituyente. Límites. Principios básicos. Competencia y jurisdicción. La



Ministerio de Cultura y Educación

autonomía provincial. Organización de los poderes. Sufragio, sistemas electorales.

Poder de Policía provincial. El constitucionalismo social. El proceso de actualización de las constituciones provinciales. Dominio. Recursos. La defensa del medio ambiente: legislación nacional y provincial. Ley de residuos tóxicos peligrosos. Su aplicación.

Temas de Derecho Municipal. El Municipio. Antecedentes históricos. Naturaleza jurídica. Autonomía municipal. Diferencia entre autonomía y autarquía. Sistemas de gobierno municipal. Poder de policía. Servicios públicos. Urbanización. Recursos tributarios. Doble imposición. Organismos de control. Carta orgánica municipal.

DERECHO CIVIL III

Teoría General del Contrato. Contrato y Acto jurídico. Metodología en materia de contratos. Los contratos como fuente de las obligaciones. Definición. Clasificación desde el punto de vista de sus funciones económicas y sociales. Características de los contratos. Fuerza obligatoria. Excepciones.

Formación de los contratos. Elementos. Consentimiento. Capacidad. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Revisión. Efectos generales. Efectos particulares. Extinción. Vicios. El contrato como fuente de la responsabilidad civil. Compraventa. Permuta. Cesión de derechos. Locación: de cosa, de obra y de servicios. Hospedaje. Agencia. Sociedad. Donación. Mandato. fianza. Juego y apuestas. Renta vitalicia. Depósito. Comodato. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

FAMILIA Y MINORIDAD

Familia: concepto. Derecho de familia. Estado de familia. Acciones de estado de familia. Cuestiones jurídicas prematrimoniales. Matrimonio: requisitos, consentimiento, inexistencia y nulidad, efectos jurídicos personales.



Ministerio de Cultura y Educación

Separación legal y de hecho: consecuencias. Disolución. Liquidación conyugal. Filiaciones concubinarias. Régimen jurídico. Filiación matrimonial y extramatrimonial. Patria potestad. Alimentos. Régimen jurídico procesal. Cuestiones penales. Adopción. Tipos. Diferencias. Requisitos. Presupuestos. Inhabilitación. Curatela. Tutela. Parentesco. Familia extramatrimonial. Minoridad. Antecedentes. Evolución histórica. Régimen vigente. Tutela. Legislación.

TEORIA GENERAL DEL PROCESO

Funcionamiento jurisdiccional del Estado. Competencia jurisdiccional. Ciencia del Derecho Procesal. Principios. Organización de los Tribunales nacionales. Recusaciones. Excusaciones. Pericias. Diversas regulaciones. Apelación. Recurso de inconstitucionalidad provincial y federal. El proceso. Fuentes del Derecho Procesal. La Ley procesal. La acción: naturaleza jurídica. Elementos. Clasificación. Pluralidad de la acción. Nulidades procesales.

DERECHOS COMERCIAL I

Historia del Derecho comercial. Concepto y funciones. Contenido. Autonomía. Fuentes. Jurisdicción comercial. Sistema legal de publicidad. El acto de comercio. Comercialidad de los actos del comerciante. Comerciante individual. Determinación y prueba de la condición de comerciante. La oferta pública de títulos y valores. Entidades financieras. Fondos comunes de inversión. Hacienda mercantil. Empresa, establecimiento, fondo de comercio. La transferencia de Hacienda mercantil. Propiedad Industrial: marcas, diseño y modelos. Obligaciones y derechos de los comerciantes. Rendición de cuenta. Derecho al nombre, a la competencia, a la propaganda. Libros comerciales. Representación comercial.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.



RESOLUCIÓN N° 925.



Ministerio de Cultura y Educación

REALIDAD LATINOAMERICANA

Historia y antecedentes de la formación de los estados latinoamericanos. Su estructura actual. Características sociales, políticas, geográficas y económicas. Procesos de integración. Antecedentes.

Organismos internacionales. Constitución. Normativas que los rigen. Funcionamiento. Influencia en los procesos de cambio. Relaciones comerciales. Regionalismos. Asociaciones empresarias. Emprendimientos privados. Latinoamérica y su inserción en el contexto continental. Vinculaciones con el mundo actual. La vigente realidad latinoamericana y sus perspectivas futuras.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Parte general. Evolución histórica. Antecedentes argentinos. Fuentes. El constitucionalismo social, sujetos, vigencia y aplicación. Criterio interpretativo.

Relaciones individuales de trabajo: contratos individuales. Relaciones. Sujetos. Requisitos. Forma y prueba. Modalidades. Estabilidad. Derechos y obligaciones de las partes. Jornada de trabajo. Remuneración. Suspensión de la relación de trabajo. Derecho procesal laboral. Regímenes vigentes. Derecho internacional del trabajo.

Seguridad social y previsión social. Modalidades. Evolución histórica. Ahorro. Mutualidades. Obras y servicios sociales. Cooperativismo. La asistencia social y los seguros sociales. Contingencias que cubren la asignación familiar. Seguros sociales y jubilaciones. Seguro de vida. Seguro de accidentes. Régimen jubilatorio argentino. Modalidad. Organismos Gubernamentales de control de la seguridad social. Las Obras Sindicales. Poder de policía del trabajo: Facultad de la Nación y las provincias, infracciones y penalidades.

Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

(Handwritten signature)



Ministerio de Cultura y Educación

DERECHO CIVIL IV

Teoría general de los derechos reales. El derecho real y la clasificación de los derechos subjetivos. Derechos reales y personales. Concepto de derechos reales. Doctrinas. Situaciones intermedias. Régimen legal de los derechos reales: enumeración, clasificación, elementos, ejercicio. Forma y prueba. Tutela jurídica y contenido de los derechos reales. Teoría general de la posesión: concepto. Naturaleza jurídica, fundamento, clasificación, sujeto, objeto, adquisición, conservación, pérdida, efectos. Tenencia. Protección de las relaciones procesorias. Dominio. Fundamentos, origen y evolución, concepto, clasificación, caracteres, contenido, modo de adquisición y extinción. Condominio. Propiedad horizontal. Derechos reales de goce, disfrute, sobre la cosa ajena: usufructo, uso, habitación y servidumbre.

Derechos reales de garantía: hipoteca, prenda y anticresis.

Tutela de los derechos reales: acciones reales, publicidad de los derechos reales. Concurrencia de los derechos reales y personales sobre los bienes del deudor: metodología, privilegios. Derecho de retención.

Ánalysis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO COMERCIAL II

Obligaciones y contratos comerciales. Compraventa comercial. Depósito. Locación. Comodato. Mandato. Comisión. Corretaje. Transporte. Mutuo. Fianza. Prenda. Seguros. Nuevas modalidades contractuales en uso en el derecho comercial. Canales de comercialización. El derecho empresario: su incidencia. Intercambio comercial regional: emprendimientos nacionales, internacionales y privados. El Derecho comercial y el Turismo.

DERECHO PROCESAL PENAL

Ánalysis general y particular de los principios básicos y fundamentales del proceso penal y su relación con las garantías constitucionales. Antecedentes del Sistema Procesal Penal



Ministerio de Cultura y Educación

argentino. Las particularidades e instituciones del procedimiento penal general y de los procesos particulares. Análisis comparativo con otros procedimientos nacionales y extranjeros.

CRIMINOLOGIA

Antecedentes históricos. Nacionales e internacionales. Concepto. Autonomía científica, contenidos. Caracteres. Principios fundamentales. Aplicación. Diferentes escuelas. Su influencia en el Derecho Penal Argentino. Vinculaciones interdisciplinarias. Importancia actual. Desarrollo de contenido.

Análisis de casos. Su aplicación para aportar soluciones al Derecho Penal.

DERECHO ADMINISTRATIVO I

El Estado y la Administración Pública. El Derecho Administrativo: relación con otras normas de derecho, fuentes codificación, metodología.

La Administración Pública: su personalidad. Poder público: organización administrativa en general. Sistemas.

La organización administrativa argentina: nacional, provincial y municipal. Los agentes de la Administración Pública. Derechos, deberes y responsabilidades del funcionario y del empleado público. Régimen laboral. La extinción de la relación de la función y del empleo público. El funcionario de facto. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

POLITICA ECONOMICA TRIBUTARIA

Antecedentes. Concepto. Las finanzas públicas. El fenómeno financiero. La actividad financiera del Estado. Presupuesto. Organismos de control: misiones y funciones.

El gasto público. Los recursos públicos. Los monopolios fiscales. Tributos. Distribución de la carga tributaria. Sistema tributario. Impuestos. Tasas. Contribuciones

N
D
P
INT
20



REFIDENCIAS 925

FOLIO
675

Ministerio de Cultura y Educación

especiales. Crédito. Deuda y empréstito público.

Derecho Tributario: Concepto, fuentes, interpretación y aplicación. Eficacia. Poder tributario y competencia tributaria.

Leyes de imposición y coparticipación. Límites constitucionales al poder tributario. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. Sujetos activos y pasivos. Obligación tributaria. Organización fiscal nacional. El proceso contencioso tributario. El proceso de amparo. El Derecho Tributario Penal. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

SOCIOLOGIA JURIDICA

La sociología. Contenido. Definición y objeto. El método sociológico. La evolución de la disciplina. Sociología y derecho. Marco de aplicación. El individuo. La estructura social. La sociedad. La cultura. Estructura demográfica. Estratificación social. Clases sociales. Aspectos jurídicos y políticos. Rol y status. Movilidad social. El cambio social y su incidencia en el campo jurisprudencial.

DERECHO DE LAS SUCESIONES

La sucesión. Precedentes en el derecho romano. Otros antecedentes históricos. Derecho de sucesiones. Concepto y fundamentos. Clases de sucesiones. Ley que rige el derecho de las sucesiones. Proceso sucesorio. Juez competente. Fuero de atracción. Transmisión hereditaria. Capacidad para suceder. Aceptación y renuncia de herencia. Beneficio de inventario. Separación de patrimonio. Derechos y obligaciones del heredero. Inhibición hereditaria. División hereditaria. Comunidad hereditaria. Participación. Colación.

Sucesión intestada. Legítima. Sucesión testamentaria. Testamento. Concepto. Clases. Capacidad. Interpretación. Objeto. Forma. Disposiciones testamentarias y albacea. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

ND

D. J. M.



Ministerio de Cultura y Educación

DERECHO COMERCIAL III

Títulos de crédito: definición, caracteres, clasificación y causa. Letra de cambio y pagaré. Cuenta corriente mercantil. De los cheques. Concursos. Noción caracteres y fundamentos. Concurso preventivo. Procedimiento. Reglas procesales. Funcionarios y empleados.

Quiebra: condiciones, sujetos. Verificación de crédito. Acuerdo resolutorio: prueba de acreedores.

Efectos: con relación a la persona y patrimonio del deudor en la época anterior a su declaración; con relación a los acreedores en general; con relación a los acreedores privilegiados; sobre las obligaciones; sobre ciertas relaciones jurídicas. Concurso preventivo.

La petición de propia quiebra. Requisitos. Efectos. Finalidad. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO DE LA NAVEGACION

Concepto. Antecedentes históricos y autonomía. Buque: concepto, naturaleza jurídica. Propiedad. Publicidad. Clasificación y embargo. Jurisdicción y ley aplicable al buque. Sujetos que intervienen en la explotación. Contratos. Operaciones vinculadas al transporte. Abordaje y otros accidentes. Averías. Seguros.

La aviación: concepto. Caracteres. Autonomía. Fuente del Derecho Aeronáutico. Convenciones internacionales. Espacio aéreo. Aeronavegación. Personal aeronáutico. Infraestructura aeronáutica. Circulación aérea. Contratos de explotación de aeronavegación. Transporte aéreo. Política aérea. Responsabilidad aeronáutica. Seguros aeronáuticos. Normas represivas en el derecho aeronáutico. Ley aplicable a bordo de aeronaves.

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Procesos de conocimiento. Juicio ordinario. Excepciones previas. Contestación de la demanda y reconvención. Teoría de

*Ministerio de Cultura y Educación*

la prueba. Procedimiento probatorio. Prueba documental. Prueba de informes. Prueba de confesión. Prueba de testigo. Prueba de peritos. Reconocimiento judicial. Presunciones. Conclusión de la causa para definitiva. La sentencia. Modos anormales de terminación del proceso. Los recursos. Procedimientos en segunda instancia. Procesos sumario y sumarísimo. Procesos de ejecución. Juicio ejecutivo. Ejecuciones especiales. Medidas cautelares. Procesos especiales. Proceso sucesorio. Proceso arbitral.

Función social del abogado. Instancia extrajudicial. Negociación. Mediación. Solución de conflictos. Análisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

DERECHO ADMINISTRATIVO II

Los bienes en la gestión administrativa. Los servicios públicos. El acto administrativo. Los contratos administrativos. Posición jurídica del administrado. Limitaciones a la libertad. Prestaciones administrativas de los sujetos pasivos. Limitaciones de la propiedad. Medios de protección de la legalidad. Los órganos jurisdiccionales y el procedimiento contencioso administrativo. Responsabilidad del Estado.

DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

Los recursos naturales. Régimen jurídico de las aguas. Concepto y caracteres del derecho agrario. Empresa y propiedad agraria. La tierra pública. Colonización, arrendamiento y aparcería agrarios.

Propiedad, enajenación, tránsito y transporte de ganado. Defensa sanitaria de la producción agropecuaria. Crédito y seguro agrícola. Asociación y entidades agrícolas. Régimen económico de la ganadería. Régimen jurídico de la industria agrícola y forestal. Concepto y caracteres de Derecho minero. Exploración y coteo. Adquisición de las mismas. Pertenencias. Amparo minero. Responsabilidades. Categoría. Legislación



RECEPCIONES 925.



Ministerio de Cultura y Educación

procesal. Contratos mineros. Promoción minera. Legislación del petróleo y de la energía.

Preservación del medio ambiente. Derecho ambiental. Política Ambiental nacional y provincial. Legislación. Ley Nacional de residuos tóxicos peligrosos 24.051. Jurisdicción. Problemática actual sobre el medio ambiente. Ordenamiento territorial.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Concepto. Autonomía. Método. Fuentes. Relaciones internacionales. La codificación. Principios sistemáticos. Aplicación del derecho extranjero y sus limitaciones. La personalidad del derecho. Derecho de familia. Derecho de las obligaciones. Derecho de los bienes. Derecho de la forma. Derecho de Sucesión. Derecho internacional comercial. Del transporte. Derecho internacional penal.

Las nuevas modalidades de la contratación. La integración regional internacional y el derecho empresario. Organismo reguladores.

Ánálisis de casos. Jurisprudencia. Práctica.

FILOSOFIA DEL DERECHO

Lo definitorio de la filosofía y sus principios: conceptos previos de filosofía para llegar a la filosofía del derecho. El mundo del derecho. Conceptos básicos y fundamentales de la filosofía del derecho. Principales corrientes de opinión.

Mej. P. M. 11/11/88

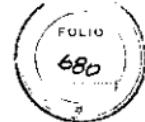
*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: LICENCIATURA EN TURISMO
TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

PERFIL CORRESPONDIENTE AL EGRESADO

El profesional egresado de la Licenciatura en Turismo, poseedor de una red conceptual y valorativa fundada en las Ciencias Sociales, estará en condiciones de:

- Analizar la realidad turística en sus diferentes aspectos, a fin de responder tanto a sus requerimientos como a sus condiciones de cambio.
- Participar como agente transmisor de enseñanza de los aspectos culturales y naturales, tendientes a fortalecer la identidad nacional.
- Manejar técnicas específicas de trabajo, estrategias, planificación, conducción y evaluación de las actividades turísticas, modelos y propuestas y las distintas cuestiones que hacen a la administración del Turismo, a la capacitación de recursos humanos, a la investigación y a la tecnología aplicada al Turismo, así como la formulación de las políticas del Área.
- Disponer finalmente de los elementos para sostener una ética acorde con lo establecido en las leyes del ejercicio profesional y en los alcances correspondientes.



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: LICENCIATURA EN TURISMO
TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

ALCANCES DEL TITULO LICENCIADO EN TURISMO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

El Licenciado en Turismo estará capacitado para actuar en diversos ámbitos, sean éstos educativos, institucionales, laborales y, en general, en el medio social, con el objeto de:

- Diseñar políticas turísticas que contemplen el respeto y la divulgación del patrimonio y sus variaciones en el tiempo y el espacio.
- Compatibilizar los proyectos turísticos, armonizando la actividad específicamente técnica con la protección ambiental.
- Diseñar, dirigir, planificar, efectuar y controlar planes, programas y proyectos de turismo.
- Elaborar mediante el empleo de un enfoque prospectivo, estrategias de desarrollo del turismo argentino, en el contexto latinoamericano y mundial.
- Organizar, coordinar y administrar instituciones prestadoras de servicios turísticos.
- Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad.
- Realizar estudios e investigaciones relacionados con los recursos y la actividad turística, sus tendencias y perspectivas.
- Asesorar en la planificación, elaboración de normas y políticas para la utilización, manejo y conservación de los recursos turísticos.



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: LICENCIATURA EN TURISMO
TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

ALCANCES DEL TITULO GUIA DE TURISMO PROPUESTOS POR LA
UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA.

- Guiar, acompañar, comunicar, difundir, coordinar, recepcionar y trasladar pasajeros.
- Producir información y asesorar al turista.
- Organizar circuitos turísticos.
- Intervenir en operaciones de reserva y venta de servicios y recopilar información.
- Coordinar y conducir las actividades de sala y de entrenamientos y animar reuniones.

D. J. Ruiz

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA
CARRERA: LICENCIATURA EN TURISMO
TITULO: LICENCIADO EN TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA

ASIGNATURA	Teoría	Práctica	Total	Sem.
Primer año				
01-Geografía Turística	2	2	4	
02-Historia de la Cultura I	2	2	4	
03-Introducción al Turismo	2	2	4	
04-Introducción a la Psicología	3	2	5	
05-Métodos y Técnicas de Investigación	2	2	4	
06-Turismo y Medio Ambiente	2	2	4	
07-Práctica I	2	1	3	
08-Inglés	2	1	3	
09-Portugués	1	1	2	
Segundo Año				
10-Historia de la Cultura II	3	2	5	
11-Geografía Turística	3	2	5	
12-Asistencia Médica y Primeros Auxilios	2	2	4	
13-Elementos de Computación	2	2	4	
14-Técnicas de Recreación y Animación	2	3	5	
15-Circuitos Turísticos I	2	2	4	
16-Práctica II	2	1	3	
17-Inglés II	2	1	3	
18-Portugués II	1	1	2	
Tercer año				
19-Historia de la Cultura III	3	2	5	
20-Geografía Turística III	3	2	5	